



Metrópolis: Santiago y Roma, 900 años de historia

XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JACOBEO

Metrópolis: Santiago y Roma, 900 años de historia

XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JACOBEO

(Santiago de Compostela, 26 a 29 de junio de 2024)

Coordinador del XIII Congreso:
Klaus Herbers

COLECCIÓN CIENTÍFICA

XUNTA DE GALICIA

Alfonso Rueda Valenzuela

Presidente

Xosé Manuel Merelles Remy

Director de Turismo de Galicia

Antonio Casas Calviño

Gerente de Turismo de Galicia

Ildefonso de la Campa Montenegro

Director de Administración y Relaciones con las Asociaciones
de Amigos del Camino de Santiago

XUNTA
DE GALICIA
Turismo de Galicia

Director de la edición
Klaus Herbers

Coordinación editorial
Turismo de Galicia

Carmo Iglesias Díaz
Carla Fernández-Refoxo González
Francisco Gómez Souto

Diseño y maquetación
José Pías Sanahuja

Impresión
Alva

Edición
Xunta de Galicia, Turismo de Galicia. Santiago de Compostela, 2025

2025 © de la edición: Xunta de Galicia, Turismo de Galicia
2025 © de los textos: los autores

“Las afirmaciones y opiniones expresadas en cada artículo son responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras, por lo que Turismo de Galicia no se hace responsable de su veracidad. La responsabilidad sobre las imágenes publicadas y sus derechos de reproducción corresponden exclusivamente a los autores y autoras de los trabajos”.

ISBN: 978-84-453-5537-4
D.L.: C 1843-2025

Portada: Imagen inspirada en la inicial C de la Carta del Papa Calixto II en el denominado *Códice Calixtino* o *Liber sancti Iacobi*, s.n, f. 1r, siglo XII. Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. Ilustración de Jose Pías Sanahuja.

COMITÉ CIENTÍFICO

Miembros del Comité Internacional de Expertos del Camino de Santiago

PRESIDENTE DE HONOR

Prof. Dr. D. Paolo CAUCCI VON SAUCKEN

(Universidad de los Estudios de Perugia, Italia)

PRESIDENTE

Prof. Dr. D. Manuel CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ

(Universidad Autónoma de Barcelona, España)

VICEPRESIDENTE

Prof. Dr. D. Piotr ROSZAK

(Universidad Nicolaus Copernicus de Toruń, Polonia)

VOCALES

Prof. Dr. D. Klaus HERBERS

(Universidad de Erlangen, Alemania)

Prof^a. Dr^a. D^a. Adeline RUCQUOI

(CNRS, Francia)

Prof^a. Dr^a. D^a. Maria José AZEVEDO SANTOS

(Universidad de Coímbra, Portugal)

Prof^a. Dr^a. D^a. Alison STONES

(Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos)

Prof. Dr. D. Phillipe PICONE

(Universidad Católica de Angers; IReMus (CNRS 8223), Francia)

Prof. Dr. D. Javier GARCÍA TURZA

(Universidad de La Rioja, España)

Prof. Dr. D. Melchor FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

(Universidad de Santiago de Compostela, España)

Prof. Dr. D. Peter RÜCKERT

(Archivo Estatal de Baden-Wurtemberg, Alemania)

Prof. Dr. D. Marco PICCAT

(Universidad de Trieste, Italia)

Prof. Dr. D. Paulo ALMEIDA FERNANDES

(Universidad de Lisboa, Portugal)

Prof. Dr. D. Jacopo CAUCCI VON SAUCKEN

(Universidad de los Estudios de Florencia, Italia)

Prof. Dr. D. Miguel TAÍN GUZMÁN

(Universidad de Santiago de Compostela, España)

Prof^a. Dr^a. D^a. Renata Cristina DE SOUSA NASCIMENTO

(Universidad Federal de Goiás, Brasil)

Prof. Dr. D. Christophe ALCÁNTARA

(Universidad de Toulouse, Francia)

Prof. Dr. D. Franciszek MRÓZ

(Universidad Pedagógica de Cracovia, Polonia)

Prof^a. Dr^a. D^a. Carmen CARDELLE DE HARTMANN

(Universidad de Zúrich, Suiza)

Dr. D. Francisco SINGUL

(S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, España)

Prof. Dr. D. Mike ROBINSON

(Universidad Nottingham Trent, Reino Unido)

**Presentación XIII Congreso Internacional
de Estudios Jacobeos 23**

Presentación..... 25
Klaus Herbers

Metrópolis 29

Metrópolis. Santiago y Roma:
¿una historia conflictiva durante 900 años?31
Klaus Herbers

<i>Provincia et metropolis</i> : Late Roman spatial organization and the adjustment of ecclesiastical provinces in the post-Roman West (5 th –9 th centuries)	63
Stefan Esders	

La bula <i>Potestatem ligandi</i> de 1124: el largo camino hacia el texto definitivo.....	77
Daniel Berger	

La metrópolis vecina: Braga en confrontación y competencia	97
Maria Alegria Fernandes Marques	
Maria José Azevedo Santos	

Legado apostólico y primado. Toledo contra Santiago (siglos XI-XIII).....	113
Carlos de Ayala Martínez	

Omnipresencia papal: documentos y cultura material

139

Archivo y literatura: la comunicación entre Roma y Santiago en la <i>Historia Compostellana</i> (2,1–19).....	141
Carmen Cardelle de Hartmann	

La rivalidad de Compostela con Roma según el <i>Liber Sancti Iacobi</i>	165
Manuel Santos Noya	

Calixtus II and <i>Jacobus</i>	183
Alison Stones	

Los papas y Santiago de Compostela en el siglo XII. Una historia conflictiva.....	195
Francesco Renzi	

Confirmaciones papales y cancillería pontificia: Santiago de Compostela y la construcción documental del poder político entre los siglos XII y XV.....	219
Xosé M. Sánchez Sánchez	
Apostolica Sedes: l'ascesa di Compostella, lo Pseudo Turpino e la tradizione carolingia.....	235
Marco Piccat	
Calixto II, Gelmírez y el arte de la reforma gregoriana: Roma, Italia y Santiago.....	259
Manuel Antonio Castiñeiras González	
El linaje de los Luna en Santiago: la promoción artística del arzobispo don Rodrigo de Luna.....	293
Marta Cendón Fernández	
David Chao Castro	
El competidor en el espejo: estableciendo una Iglesia nueva en Jerusalén y Santiago en el siglo XII.....	335
Nikolas Jaspert	
 Peregrinos y papas. Compostela y Roma.....	 357
La Orden del Hospital como agente de los cambios religiosos y del influjo romano en la ruta jacobea navarra (siglos XII-XIII)	359
Julia Pavón Benito	
María Bonet Donato	
El doble camino y la doble meta – caminos de peregrinos, caminos de legados y obispos.....	387
Frank Engel	
Compostela en y por la curia romana: ecos de un proceso de normalización centro-periferia	399
Armand Jamme	

Compostela y la península ibérica durante el Gran Cisma.....	423
Johannes Grohe	
San Giacomo degli Spagnoli desde la música: el espacio sonoro de la España triunfante del barroco romano	435
Philippe Picone	
Sant Yago y santa Teresa. Del temblor de los púlpitos a los dos caminos	447
Mariano Delgado	
Teología pontificia de las peregrinaciones a Santiago.....	467
Piotr Roszak	
Entre Roma y Santiago: la <i>reinventio</i> apostólica (1879) y la bula <i>Deus Omnipotens</i> (1884).....	481
Antón M. Pazos	
<i>Peregrinatio in Fabula</i> . Claves literarias de un territorio metropolitano.....	501
Javier Gómez-Montero	

Conferencia de clausura..... 521

Compostela. ¿Una metrópoli sin papa?.....	523
Adeline Rucquoi	

Comunicaciones 543

One Saint, Two Tombs – Arnold von Harff and the Pious Fraud of Toulouse.....	545
Alicia Wolff	

La bula <i>Regis aeterni</i> y los orígenes del jubileo compostelano: algunas reflexiones.....	557
Arturo Iglesias Ortega	
Roma y la imagen de Santiago el Mayor en <i>Santos no Gosago</i> : análisis de su simbolismo y propósito	575
Kae Tanabe	
Las relaciones entre Roma y Santiago a partir de los textos de viajeros bajomedievales	589
Azucena Donkervoort	
Israel Sanmartín	
Peregrinação de D. Manuel I a Santiago: impacto social e literário na Corte portuguesa	607
M. Isabel Morán Cabanas	
Las relaciones medievales entre Santiago de Compostela y Roma en la <i>Historia general de España</i> de Juan de Mariana a partir de la recepción de la <i>Historia Compostelana</i>	627
Iago Brais Ferrás García	

Los papas y Santiago de Compostela en el siglo XII. Una historia conflictiva

Francesco Renzi*

Universidade Católica Portuguesa, Portugal

Abordar un tema de este género constituye un desafío considerable, no simplemente por su amplitud, sino sobre todo por la naturaleza de las relaciones entre Compostela y Roma, que deben ser siempre encuadradas en una doble perspectiva, ibérica y papal, y que no siguieron un camino unívoco, ni programado, a lo largo de la plena Edad Media. En este sentido, se podría casi decir que el siglo XII empieza en Compostela en 1095 con el privilegio otorgado al obispo Dalmacio por el papa Urbano II sobre la mudanza de la sede episcopal de Iria a Compostela y la concesión de la exención papal¹. La situación eclesiástica en Galicia había sido muy turbulenta en los años precedentes. El obispo de Iria, Diego Peláez, había sido depuesto por el rey Alfonso VI de León-Castilla, posiblemente por haber apoyado la revuelta de la

* Universidade Católica Portuguesa, Centro de Estudos de História Religiosa – CITCEM-FLUP. DOI Investigador: <https://doi.org/10.54499/DL57/2016/CP1485/CT0013>. Agradezco a la profesora Celia López Alcalde, de la Universidad de Granada, por la revisión del castellano. Abreviaturas: JL = Jaffé-Löwenfeld; PL = Patrologia Latina (ed. Migne).

¹ JL 4193 (Brioude diciembre 5 1095) = PL CLI, Urbani II papae ep. CLXVI, cols. 440-441. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, USC, 2015 (IIª ed.), p. 67.

aristocracia gallega ligada a Rodrigo Ovéquiz en 1086-1087². Esta decisión fue apoyada en un primer momento por Ricardo, abad de San Víctor de Marsella, en el Concilio de Husillos de 1088. A pesar de haber dado su consenso a las políticas eclesiásticas de Alfonso VI en Toledo, Urbano II revirtió las decisiones de Husillos, condenando no solo la acción del rey, sino también la de Ricardo, que se portó en esa ocasión como un legado papal, a pesar de que su mandato ya había acabado³. Urbano II envió una nueva legación, de la que formaba parte el cardenal-presbítero de san Clemente, Raniero, quien en el Concilio de León de 1090 aprobó la deposición de Pedro de Cardeña, el nuevo candidato de Alfonso VI para la sede gallega, pero sin restaurar plenamente los derechos de Diego Peláez, quien entretanto se había refugiado en Aragón⁴.

En 1094 fue promovido obispo, con el acuerdo de Roma, el monje cluniacense Dalmacio. El privilegio que obtuvo era importante por varias razones, como veremos, pero sobre todo representaba un salto de calidad en las relaciones con el papado respecto al presente y al pasado próximo de Compostela. En 1049, en el Concilio de Reims, el obispo compostelano Cresconio había sido excomulgado por el papa León IX por utilizar el título de *apostolicus*⁵. Según R. A. Fletcher, este episodio podía ser también el resultado de la menor intensidad de los contactos (no ausencia, porque, aunque menos constantes y documentadas, las relaciones entre Roma y la *Hispania* ya existían, como han evidenciado F. López Alsina y C. de Ayala Martínez⁶) y del menor conocimiento entre las dos partes en aquel momento histórico preciso⁷. ¿Cuánto conocía León IX, obispo de la *Reichskirche* y que mantuvo el título de obispo de Toul hasta después ser elegido papa, la realidad compostelana? ¿Y cuánto Cresconio estaba inmerso en las políticas de afirmación del Primado Romano conducidas por el pontífice? El privilegio papal de 1095 debe, por lo tanto, ser contextualizado en la evolución a lo largo del siglo XI de las relaciones entre Roma y Santiago de Compostela, dos mundos “emergentes” a una escala europea, para utilizar la expresión de G. M. Cantarella, o “en construcción”, para citar la definición de L. C. Amaral sobre la formación del reino de Portugal (uno de los

² Richard A. FLETCHER, “Las iglesias del reino de León y sus relaciones con Roma en la alta edad media hasta el concilio IV de Letrán de 1215”, en *El reino de León en la alta Edad Media*, VI, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1994, pp. 471-475. Glauco Maria CANTARELLA, *Pasquale II e il suo tempo*, Napoli, Liguori, 1997, pp. 22-25. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo y la ballesta. Diego Gelmírez (c. 1065-1140)*, Madrid, Marcial Pons, 2017, pp. 23-24.

³ Fernando RODAMILANS RAMOS, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III: génesis y evolución de una institución*, tesis de doctorado, Madrid, Universidad Complutense, 2018, pp. 346-408.

⁴ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1978, pp. 54-55 y 183-184. Véase del mismo autor *Saint James's Catapult The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*, Oxford, Clarendon Press, 1984, p. 106.

⁵ *Ibidem*, p. 55. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Compostela...*, op. cit., p. 181. Glauco Maria CANTARELLA, *Il sole e la luna. La rivoluzione di Gregorio VII 1073-1085*, Roma-Bari, Laterza, 2005, pp. 54-59.

⁶ Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “Papado y guerra contra el Islam en la península ibérica siglos VIII-XI”, *Intus - legere: historia*, 15/2 (2021), pp. 260-263, y Fernando LÓPEZ ALSINA, “Urbano II y el traslado de la sede episcopal de Iria a Compostela”, en *El Papado, la iglesia leonesa y la basílica de Santiago a finales del siglo XI: el traslado de la Sede Episcopal de Iria a Compostela en 1095*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1999, pp. 120-121.

⁷ Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., pp. 193-195. Véase también Thomas DESWARTE, *Une Chrétienté romaine sans pape: l'Espagne et Rome (586-1085)*, Paris, Garnier, 2010, pp. 383-401.

nuevos reinos del siglo XII, como el de los normandos de Sicilia o de Jerusalén), pero que se puede perfectamente aplicar también al papado romano, dado que todavía al principio del siglo XIII, durante el pontificado de Inocencio III, sus estructuras estaban lejos de ser ya perfectamente formadas y operativas⁸.

Por eso los privilegios no eran actos de generosidad del papado como institución plenamente afirmada y omnipotente en la sociedad medieval. Los privilegios eran los resultados de negociaciones bilaterales —largas, difíciles y de las que en muchos casos sabemos muy poco—, relaciones diplomáticas e inversiones económicas fundamentales por ambas partes en causa. Por un lado, las instituciones eclesiásticas que pedían los privilegios de la Sede Apostólica recibían un instrumento importante y prestigioso para intentar resolver las cuestiones locales, un elemento muy significativo en el contexto ibérico caracterizado también, y cada vez más desde el siglo XI, por la presencia de obispos y abades externos a la *Hispania* y que podían ver en el papado una institución y una autoridad “tercera” útil para legitimarse y consolidarse en el territorio. Por el otro, Roma ampliaba sus redes de contactos —lo que implicaba también un crecimiento y una diferenciación de sus entradas económicas a través de la concesión de privilegios, algo indispensable para la Sede Apostólica para implementar sus políticas y competir, por ejemplo, con la poderosa Cluny— e intentaba concretizar sus pretensiones de primado jurisdiccional sobre la *Christianitas* medieval dentro del complejo, y no teleológicamente organizado, proceso de *Reforma* de la Iglesia entre los siglos XI y XIII⁹.

Los pedidos de concesión de privilegios o de intervención recibidos por Roma, que todavía al principio del siglo XIII se movía “reactivamente” a los estímulos externos (aunque “reactividad” no significaba necesariamente pasividad¹⁰), certificaban su derecho de intervenir en las cuestiones locales, reforzando así las posiciones de los papas, que en muchas ocasiones operaban en un contexto de extrema dificultad¹¹. Por ejemplo,

⁸ En este párrafo hemos retomado a las consideraciones de Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., pp. 193-194. Glauco Maria CANTARELLA, “I normanni e la Chiesa di Roma. Aspetti e momenti”, en *Chiese Locali e Chiese regionali nell'Alto Medioevo*, Spoleto, CISAM, 2014, p. 377 e *idem*, “Dalle Chiese alla Monarchia papale”, en *Chiesa, Chiese, Movimenti Religiosi*, Roma-Bari, Laterza, 2001, pp. 34-36. Luís Carlos AMARAL, *Formação e desenvolvimento do domínio da diocese de Braga no período da Reconquista (século IX-1137)*, tesis de doctorado, Porto, FLUP, 2007, pp. 403-404. Brett WHALEN, “The papacy”, en *The Routledge History of Medieval Christianity*, Routledge, London, 2015, pp. 5-18. Simon JOHN, “The Papacy and the Establishment of the Kingdoms of Jerusalem, Sicily and Portugal: Twelfth-Century Papal Political Thought on Incipient Kingship”, *The Journal of Ecclesiastical History*, 68/2 (2017), pp. 223-259. Enrico VENEZIANI, *The Papacy and the Ecclesiology of Honorius II (1124-1130)*, Woodbridge, Boydell, 2023, pp. 145-155. Giuseppe FORNASARI, “La Cristianità medievale. Una premessa della Riforma protestante?”, *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 72/2 (2018), pp. 457-466.

⁹ Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., pp. 193-194 e *idem*, *The Episcopate...*, op. cit., pp. 183 y ss. Colin MORRIS, *The papal monarchy: The Western church from 1050 to 1250*, New York, Clarendon Press, 1989, pp. 3-4. Glauco Maria CANTARELLA, “Cluny”, en *I castelli della preghiera*, Roma, Carocci, 2020, pp. 43-44.

¹⁰ Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., p. 195. Benedict WIEDEMANN, *Papal Overlordship and European Princes, 1000-1270*, Oxford, Oxford University Press, 2021, pp. 6-18 y 94. Enrico VENEZIANI, “Cum enim sit ecclesie Romane vassallus: some observations on a letter of Pope Honorius III about James I of Aragon”, *Lusitania Sacra*, 48 (2023), p. 127. Shigeto KIKUCHI, “Authority at distance Popes, their Media, and their Presence felt in the Frankish Kingdom”, en *Communicating Papal Authority in the Middle Ages*, New York, Routledge, 2024, pp. 14-15.

¹¹ Véanse las interesantes consideraciones de G. M. Cantarella sobre las dinámicas entre Roma y la ciudad de Milán durante la *Pataria* en el siglo XI, cf. Glauco Maria CANTARELLA, *Il sole e la luna...*, op. cit., pp. 65-74.

no se debe olvidar que, en 1095, en el tiempo del Concilio de Clermont y de la convocatoria de la Cruzada, Urbano II no estaba todavía plenamente seguro en Roma y que durante varios años la ciudad fue controlada por su adversario, el *antipapa* Clemente III, o sea, Wiberto, el antiguo arzobispo de Rávena. Elegido en Brixen en 1080 con el apoyo de Enrique IV contra Gregorio VII, Wiberto/Clemente III constituirá un problema para el papado durante veinte años, hasta su muerte (†1100)¹². Por estas razones, la historiografía más actualizada reevaluó el papel de las así llamadas “periferias” de la Europa Medieval en la afirmación del Primado de Roma (pienso, por ejemplo, en los estudios de H. Müller, J. Johrendt y R. Schieffer) y la necesidad de estudiar la política de la Sede Apostólica en cada altura cronológica junto a los intereses de cada papa para las diversas áreas europeas, evitando así una excesiva modelización de la acción de los pontífices romanos¹³.

Bajo este punto de vista, el privilegio de 1095 (Brioude, 5 de diciembre) es una miniatura de las relaciones y los equilibrios entre Roma y Compostela. Urbano II, antiguo monje cluniacense como el obispo Dalmacio, reconocía la presencia de las reliquias de Santiago en Compostela; otorgaba la transferencia del episcopado desde Iria hasta el “sepulcro del apóstol” (como escribió A. López Ferreiro¹⁴) y concedía la exención de la autoridad del metropolitano¹⁵. Claramente, Compostela podía usar estos privilegios contra sus concurrentes ibéricos como Toledo (sede primacial desde 1088 siempre gracias a la intervención de Urbano II) y Braga (restaurada en 1070-1071 y dispuesta a recuperar su estatuto metropolitano, del que se había beneficiado en época sueva y visigoda), mientras que Roma ampliaba su primado¹⁶. Sin embargo, hay que ser prudentes en el análisis de la fuente; Urbano II reconocía la presencia de las reliquias, pero la única Sede Apostólica mencionada en la fuente es Roma; la translación episcopal era prerrogativa exclusiva del papa (principio formulado claramente también por Gregorio VII en la proposición XIII del *Dictatus Papae*¹⁷) y quedaba muy evidente que Compostela estaba sujeta a Roma¹⁸. Esta afirmación categórica del Primado Romano no impidió a Compostela seguir reivindicando

¹² Richard A. FLETCHER, *The Quest for El Cid*, Oxford, Oxford University Press, 1991, p. 81. Umberto LONGO, “A Saint of Damned Memory. Clement III, (Anti)Pope”, *Reti Medievali*, 13/1 (2012), pp. 137-151.

¹³ Jochen JOHRENDT y Harald MÜLLER (eds.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie*, Berlin, De Gruyter, 2008 y, de los mismos coordinadores, *Rom und die regionen*, Berlin, De Gruyter, 2012. Rudolf SCHIEFFER, “Die Reichweite päpstlicher Entscheidungen nach der papstgeschichtlichen Wende”, en *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 13-28.

¹⁴ António LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, III, Santiago de Compostela, Seminario Conciliar Central, 1901, p. 16.

¹⁵ JL 4193 (Brioude diciembre 5 1095) = PL CLI, Urbani II papae ep. CLXVI, cols. 440-441.

¹⁶ Luís Carlos AMARAL, *Formação..., op. cit.*, pp. 288-307. Peter FEIGE, “La primacía de Toledo y la libertad de las demás metrópolis de España. El ejemplo de Braga”, en *La introducción del Cister en España y Portugal*, Burgos, La Olmeda, 1991, pp. 66-74. Vale la pena recordar que Urbano II fue el único papa ciertamente cluniacense entre 1046 y 1124, véase Francesco RENZI, “O Monaquismo Beneditino e o Papado da Reforma: influências recíprocas”, en *Atas do V seminário internacional ora et labora: Rejoys de Basto: leituras, textos e autores beneditinos*, Cabeceira de Basto, Município de Cabeceiras de Basto, 2022, pp. 131-146.

¹⁷ *MGH Epistolae Selectae*, II.1, Berlin, Weidmann, 1923, p. 204.

¹⁸ JL 4193 (Brioude diciembre 5 1095) = PL CLI, Urbani II papae ep. CLXVI, cols. 440-441.

el título de *Sede Apostólica*, como lo ha notado en un artículo reciente A. Isla Frez; por eso no solo los privilegios eran el resultado de equilibrios (siempre reversibles, como veremos), sino que es crucial ver la utilización, los resultados concretos y la interpretación que los dos lados podían dar del mismo documento¹⁹.

En cualquier caso, desde 1095, los caminos de Roma y Compostela se cruzaron cada vez más, como se puede observar en el caso de Diego Gelmírez y Pascual II ya a partir de la elección del prelado compostelano, ocurrida en 1100 después de algunos años de vacancia episcopal, que tuvo lugar también gracias a la aprobación de Alfonso VI de León-Castilla y del conde de Galicia Raimundo de Borgoña, primer marido de la reina Urraca²⁰. Pascual II era el mismo Raniero del Concilio de León de 1090, quien dispensará siempre atención a las cuestiones hispánicas. En 1099, Pascual II dio razón a Alfonso VI sobre la deposición de Diego Peláez (que seguía intentando recuperar su lugar) y, después de un viaje a Roma de Diego Gelmírez, evaluó positivamente su figura como nuevo obispo de Santiago, aceptando también el hecho de que fuese consagrado en el reino de León-Castilla y no en Roma, evitando así viajes peligrosos por la Península Ibérica, como previsto supuestamente para los obispos de las sedes exentas²¹. Aunque los contactos entre Roma y Santiago de Compostela no fueron siempre pacíficos entre los siglos XI y XII, como es sugerido por la misma *Historia Compostelana*²², la relación entre Diego Gelmírez y Pascual II fue muy próxima. El obispo compostelano juró fidelidad a Pascual II²³ y el papa otorgó al entonces obispo de Santiago varios privilegios, entre los cuales estaba la confirmación de la exención y de los *votos*²⁴; la concesión del palio (que Diego Gelmírez, no siendo todavía arzobispo, podía utilizar solo en algunas ocasiones litúrgicas muy específicas²⁵); la posibilidad de usar, según el modelo romano, el término *cardenales* para definir a una parte de los clérigos del episcopado de Compostela²⁶; o el privilegio de vestir la túnica y la estola, símbolos de la dignidad sacerdotal²⁷. Además, Pascual II otorgó a Compostela en 1115 la exención de la participación a los concilios provinciales en caso de problemas políticos, una disposición que limitaba la legacía apostólica en la *Hispania* de los arzobispos de Toledo —ejercida por lo menos desde 1093 según F. Fita y B. F. Reilly—, cuando estos convocaban concilios como representantes de Roma²⁸. Entre 1110 y en

¹⁹ Amancio ISLA FREZ, “Santiago y sus rivalidades con Toledo y Roma a principios del siglo XII. Sus huellas en el género historiográfico”, *Studia historica. Historia medieval*, 41/1 (2023), pp. 192-193.

²⁰ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate...*, op. cit., p. 54.

²¹ *Historia Compostelana*, ed. Emma Falque Rey, Turnhout, Brepols, 1988, L. I, Cap. IX, p. 24 (de ahora en adelante HC). Glauco Maria CANTARELLA, *Pasquale II...*, op. cit., p. 22 y Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., p. 113. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., pp. 35-36.

²² HC, L. I, cap. XVI, p. 39. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., pp. 43-46.

²³ *Ibidem*, L. I, cap. XVII, p. 43. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., pp. 43-62.

²⁴ *Ibidem*, L. I, caps. XI y XII, pp. 27-29.

²⁵ *Ibidem*, L. I, cap. XVII, pp. 41-42.

²⁶ *Ibidem*, L. I, caps. XIII y XLV, pp. 29-30 y 83.

²⁷ *Ibidem*, L. I, cap. CV, pp. 178-179.

²⁸ *Ibidem*, L. I, cap. CV, p. 179. *Historia Compostelana*, trad. Emma Falque Rey, Madrid, Akal, 1994, pp. 89-92, 99-106, 151 y 249-250. Bernard F. REILLY, *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VI, 1065-1109*,

1113 Diego Gelmírez intentó incluso pedir el título arzobispal, pero los tiempos no estaban todavía maduros²⁹.

Para Pascual II era fundamental mantener los contactos con Compostela, lugar de peregrinación europeo, para tener un aliado en el marco de un pontificado complejo caracterizado por la oposición de los fautores de Wiberto/Clemente III y de tres *antipapas* (Teodorico, Alberico y Maginulfo-Silvestre IV); los problemas con el Imperio; la oposición de una parte de la Iglesia expresada por Ponce de Cluny (en relaciones estrechas con Diego Gelmírez, como demuestra el papel de garantía del prelado compostelano en la donación del monasterio gallego de Xubia a Cluny en 1113³⁰), Bruno de Segni, abad de Montecassino, y Guido de Vienne; y, por fin, la traición del arzobispo de Braga Maurício “Burdino”. Este último fue encargado de una misión diplomática en 1116-1117 por Pascual II, pero el prelado bracarense pasó al lado imperial coronando a Enrique V en Roma, en la basílica de San Pedro, en 1117. Además, los privilegios en favor de Compostela y la atención para la *Hispania* (como demuestra también la legación del cardenal-presbítero de Sant’Anastasia, Boso, entre 1116-1117 y su acción en el Concilio de Burgos de febrero de 1117) entraban también en la política de centralización papal de Pascual II (que no fue un papa débil, como lo quiso retratar la tradición historiográfica), de difusión del Primado Romano y de búsqueda de equilibrios con los poderes de la Europa medieval³¹. Pascual II había cerrado la “Lucha por las Investiduras” en Francia e Inglaterra en los primeros años del siglo XII y estuvo muy cerca de un acuerdo sobre el mismo problema con el rey de Alemania y emperador Enrique V, que constituyó de hecho —a pesar de las oposiciones internas en la Iglesia Romana, que el papa supo vencer entre 1112 y 1116, y de una parte de los obispos imperiales— la base para los Concordatos de Worms de 1122³².

Philadelphia, Penn Press, 1988, p. 261. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad...*, op. cit., pp. 53-54 y 68. Fidel FITA, “Bula inédita de Urbano II, 25 abril 1093”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 5 (1884), pp. 97-103.

²⁹ Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, op. cit., p. 197. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., p. 52.

³⁰ Charles J. BISHKO, “The Cluniac Priors of Galicia and Portugal: Their Acquisition and Administration”, *Studia Monastica*, 7 (1965), pp. 319-320. Carlos M. REGLERO, *Cluny en España*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2008, pp. 238-239 y 478. Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma Gregoriana a la Observante*, I, Santiago de Compostela, CSIC-Xunta de Galicia, 2019, pp. 54-55 y 63. José Miguel ANDRADE CERNADAS, “Faint black, brilliant white: from the weakness of Cluny to the strength of the Cistercians (Galicia and Portugal, 12th and 13th centuries)”, *JMIS*, 9/2 (2017), pp. 220-240.

³¹ Zelina ZAFARANA, “Bosone”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 13, Roma, Treccani, 1971, pp. 267-270. Rudolf HÜLS, *Kardinäle, Klerus und Kirchen Roms 1049-1130*, Tübingen, Niemeyer Max Verlag, 1977, pp. 147-148. Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *Legislación conciliar del Reino Astur (718-910) y del Reino de León (910-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2009, pp. 219-227. Glauco Maria CANTARELLA, *Pasquale II*, op. cit., pp. 64-75, 93-130 y 134-153. Pierre DAVID, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XIII^e siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 1947, pp. 465-469 y 473. Luís Carlos AMARAL y Francesco RENZI, “A medievale ‘enigma’: About the ecclesiastical trajectory of the Archbishop of Braga and ‘Antipope’ Gregory VIII, Maurice ‘Bourdin’ (11th-12th centuries)”, *Lusitania Sacra*, 48 (2023), pp. 100-114. Claudia ZEY, “Zum päpstlichen Legatenwesen im 12. Jahrhundert. Der Einfluß von eigener Legationspraxis auf die Legatenpolitik der Päpste am Beispiel Paschalis’ II., Lucius’ II. und Hadrians IV.”, en *Das Papsttum in der Welt der 12. Jahrhunderts*, Stuttgart, Jan Thorbecke, 2002, pp. 247-248.

³² Glauco Maria CANTARELLA, “Dalle Chiese...”, op. cit., pp. 48-49 y 56-57 e idem, *Pasquale II...*, op. cit., pp. 93-153. Uta-Renate BLUMENTHAL, *The Investiture Controversy Church and Monarchy from the Ninth to the Twelfth Century*, Philadelphia, Penn Press, 1988, pp. 168-172. Francesco RENZI y Enrico VENEZIANI, “Alcune note sulla Riforma della Chiesa Romana nel pienomedioevo (secoli XI-XII)”, *Via Spiritus*, 27 (2020), pp. 5-33. Valerio

Como han evidenciado E. Portela Silva y L. Vones, por su parte Diego Gelmírez utilizó estos privilegios para construir una red de alianzas internacionales y así buscar su legitimación en el espacio ibérico tanto político, caracterizado por continuas mudanzas y conflictos (es suficiente pensar en el senario después de la muerte de Alfonso VI de León-Castilla en 1109), como eclesiástico, contra las pretensiones de Toledo y Braga³³. Esta última sede episcopal había sido elevada en 1100 al grado de arzobispado por Pascual II. Diego Gelmírez utilizó sus buenas relaciones con el papa para conseguir no restituir a Braga las reliquias objeto del «pío latrocinio» del año 1102 (un episodio descrito por Hugo, canónico de Compostela y más tarde obispo de Oporto, en la *Historia Compostelana*, que fue posiblemente una reacción contra Braga para eliminar cualquier rival como centro de peregrinación en el noroeste peninsular³⁴), a pesar de que Pascual II, después de ese episodio, ordenó al entonces obispo de Compostela restituir, sin violencia, algunas propiedades a Braga en las localidades de San Fructuoso y San Víctor (a cambio de las cuales, durante el reinado de García II de Galicia, Compostela había obtenido el monasterio gallego de Cordeiro, cerca de Padrón) y otorgó en favor del arzobispo de Braga san Geraldo, como contrapartida para la pérdida de las reliquias, algunos importantes privilegios³⁵. Diego Gelmírez aprendió también a aprovecharse de los conflictos eclesiásticos ibéricos llevados a Roma, como cuando en 1113-1114 se introdujo en los problemas entre Pascual II y las sedes de Toledo y Braga por el control de la diócesis de León, para promover sus candidatos en Lugo, Oporto y Mondoñedo, extender su influencia en el espacio galaico-portugués, empezar a incluir Coímbra en sus redes de alianzas y construir un camino que llevase a la dignidad metropolitana para Compostela, el objetivo final de Diego Gelmírez y quizás ya del obispo Dalmacio a finales del siglo XI³⁶.

La ocasión propicia llegó en 1119 en un contexto papal como siempre caótico. Pascual II falleció en 1118 en pleno conflicto con Enrique V. Fue elegido como su sucesor el *bibliothecarius* de la Iglesia Romana Juan de Gaeta, de quien Diego Gelmírez era muy próximo, como Gelasio II. Según el *Liber Pontificalis*, se trató de una elección inicialmente muy turbulenta debido a la intervención de la familia romana de los Frangipane

GIGLIOTTI, “Per una rilettura del Concordato di Worms (23 settembre 1122) nel quadro dei rapporti tra Chiesa e autorità secolare nel Medioevo”, en *Cattolicesimo e azione politica*, Torino, AUP, 2024, pp. 14-19.

³³ Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., p. 57. Ludwig VONES, “Diego Xelmírez et les courants de la politique ecclésiastique de son temps”, en *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2013, pp. 102-108.

³⁴ HC, L. I, cap. XV, pp. 32-36. Manuel Luís REAL, “O projeto da catedral de Braga, e as origens do românico português, in IX Centenario da dedicação da Sê de Braga”, en *IX Centenario da dedicação da Sê de Braga*, I, Braga, UCP-FT-Braga e Cabido Metropolitano e Primacial de Braga, Braga, 1990, p. 476.

³⁵ Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., p. 35. Luís Carlos AMARAL, “As sedes de Braga e Compostela e a restauração da metrópole galaica”, en *O século...*, op. cit., p. 31. *Liber Fidei*, ed. Avelino J. DA COSTA et al., Braga, Arquidiocese de Braga, 2017, I, doc. 4. Carl ERDMANN, *Papsturkunden in Portugal*, Berlin, Weidmann, 1927, docs. 3, 4, 5 y 7. José FREIRE CAMANIEL, *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, II, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, p. 697.

³⁶ HC, L. I, cap. L. I, caps. LXXXI, LXXXII y XCVII, pp. 126-131 y 161-162. *Livro Preto*, ed. Manuel A. Rodrigues y Avelino J. da Costa, Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, doc. 631. Carl ERDMANN, *Maurício Burdino (Gregório VIII)*, Coimbra, Instituto Alemão da Universidade de Coimbra, 1940, pp. 12-15. Richard A. FLETCHER, *Saint James's*, op. cit., p. 196.

(un episodio redimensionado por los recientes estudios de C. Wickham), pero existía además un problema adicional³⁷. Juan de Gaeta, antiguo monje de Montecassino, nunca había sido ordenado presbítero (lo ha notado A. Paravicini Bagliani) y no podía ser consagrado y entronizado como papa de inmediato³⁸. Enrique V, al enterarse de la elección, viajó rápidamente a Roma desde Italia del Norte (territorio formalmente imperial), enfurecido por no haber sido consultado antes del nombramiento y con la pretensión de recibir un juramento de fidelidad por parte de Gelasio II. Según el cronista Falcón de Benevento, el papa, para evitar ser capturado por Enrique V, como le había pasado a Pascual II en 1111 antes del Acuerdo de Settefratte, huyó de Roma y se refugió en Gaeta, donde fue consagrado según la mayoría de las fuentes, sin aceptar las condiciones imperiales. En respuesta, Enrique V hizo elegir papa al arzobispo braccarense Mauricio “Burdino”, ya plenamente integrado en la corte imperial, en San Pedro en Roma como Gregorio VIII. Gelasio II consiguió volver a Roma por un breve periodo, pero tuvo que salir de nuevo y viajó hasta Borgoña muriendo en Cluny en 1119³⁹. En la abadía, los cardenales que viajaron con el papa y otros eclesiásticos presentes eligieron, en una elección contestadísima por la presencia de laicos armados y la oposición de Ponce abad de Cluny según la *Historia Compostelana*, al arzobispo de Vienne, Guido, con el nombre de Calixto II⁴⁰.

El nuevo pontífice romano era el hermano del conde de Galicia, Raimundo de Borgoña, tío de Alfonso Raimúndez (futuro Alfonso VII, coronado rey por Diego Gelmírez en Compostela en 1111⁴¹), y estaba en contacto con el obispado compostelano ya desde 1107; era un papa, por lo tanto, ligadísimo a la península ibérica⁴². En 1119 Calixto II convocó el Concilio de Reims, en el que Enrique V, Gregorio VIII y sus partidarios fueron excomulgados, incluido el obispo aragonés de Huesca, Esteban⁴³. Diego Gelmírez, por miedo a ser capturado por el rey de Aragón Alfonso I “El Batallador”, a consecuencia del casamiento fracasado y de los conflictos con la reina Urraca de León-Castilla, tal

³⁷ Pandolfo de Alatri, “Vita Gelasii II”, en *Liber Pontificalis nella recensione di Pietro Guglielmo OSB e del card. Pandolfo glossato da Pietro Bohier OSB, vescovo di Orvieto*, II, Roma, LAS, 1978, pp. 732-734. Chris WICKHAM, *Medieval Rome: Stability and Crisis of a City, 900-1150*, Oxford, University Press, 2015, p. 6; y Enrico VENEZIANI y Francesco RENZI, “Reframing the lives of Gelasius II, Calixtus II and Honorius II in the context of the 1130 Schism”, *The Journal of Ecclesiastical History*, 75/2 (2024), p. 219.

³⁸ Agostino PARAVICINI BAGLIANI, *Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti*, Roma, Viella, 2013, p. 29.

³⁹ Falcone DI BENEVENTO, *Chronicon Beneventanum*, ed. Edoardo D’Angelo, Firenze, Sismel, 1998, p. 35. Pandolfo DE ALATRI, “Vita Gelasii II”, *op. cit.*, pp. 738-739. Luís Carlos AMARAL y Francesco RENZI, “A medieval...”, *op. cit.*, pp. 109-110. Enrico VENEZIANI y Francesco RENZI, “Reframing...”, *op. cit.*, pp. 218-219. Mary STROLL, *Calixtus II (1119-1124): A Pope born to rule*, Leiden, Brill, 2004, pp. 91 y ss.

⁴⁰ HC, L. II, caps. IX y XIV, pp. 235-237 y 246-249. Enrico VENEZIANI y Francesco RENZI, “Reframing...”, *op. cit.*, p. 223.

⁴¹ Ermelindo PORTELA SILVA, “Diego Gelmírez y el trono de Hispania. La coronación real del año 1111”, en *O Século...*, *op. cit.*, pp. 45-48.

⁴² Mary STROLL, *Calixtus II...*, *op. cit.*, pp. 229-230. Richard A. FLETCHER, *Saint James’s...*, *op. cit.*, p. 198. Andrés BARÓN, *Raimundo de Borgoña, conde de Galicia. Política y relaciones de poder en el occidente peninsular (1093-1107)*, Valladolid, Glyphos Publicaciones, 2017, pp. 74-76.

⁴³ HC, L. II, cap. XII, pp. 241-242. Orazio CONDORELLI, “L’elezione di Maurizio Burdino (Gregorio VIII), il concilio di Reims e la scomunica di Irnerio (1119)”, *Bulletin of Medieval Canon Law*, 37 (2020), pp. 1-2.

y como está narrado muy detalladamente en la *Historia Compostelana*, no viajó hasta el norte de Francia, pero se encargó de la misión el obispo Hugo de Oporto⁴⁴. El antiguo clérigo compostelano y entonces obispo en el Condado de Portugal, en 1120 en Valence, negoció y obtuvo del papa el título arzobispal para Santiago —a través de la concesión de los derechos de Mérida, sede extinguida en el siglo VIII después de la conquista musulmana—, derechos que fueron confirmados definitivamente en 1124⁴⁵. Diego Gelmírez obtuvo también la legacía apostólica sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida, gracias a la cual el ya arzobispo de Santiago convocó los concilios legatinos de Compostela en 1121, 1122, 1123, 1124 y quizás 1125⁴⁶. Diego Gelmírez obtuvo también en 1124 la confirmación de su jurisdicción sobre la diócesis de Coímbra, que ya había sido objeto de los intereses de Toledo desde 1088 (como fue observado por M. A. Marques⁴⁷) y después del conflicto entre Braga (que la reivindicaba por haber estado bajo la metrópolis bracarense en el período suevo) y Santiago de Compostela, que consideraba Coímbra como su sufragánea por haber formado parte de la provincia eclesiástica de Mérida en tiempo de los visigodos después de 666, un tema ya avanzado por el legado Boso de Sant’Anastasia en el Concilio de Burgos en 1117⁴⁸. Se trataba de un éxito, pero la elección de Mérida no era la única opción; la otra era substituir Braga (un tema presente en la *Historia Compostelana*⁴⁹), pero, a pesar del momento favorable y de la posible tentación de Calixto II de punir la sede de donde venía su rival Maurício “Burdino”, el papa no le quitó el título arzobispal y, en 1121, Calixto II, en un primer momento, había hasta confirmado al arzobispo bracarense Paio Mendes (sucesor de Maurício “Burdino”) el control de Coímbra, decisión mudada nuevamente en 1124⁵⁰. Esto es una demostración del hecho de que el papado romano del siglo XII no tenía un poder absoluto que le permitía actuar sin tener en cuenta los equilibrios políticos y eclesiásticos locales, y que mediaba siempre intentando dejar una salida abierta⁵¹.

Porque todo podía mudar rápidamente y Diego Gelmírez lo experimentó muy pronto. Las relaciones con el sucesor de Calixto II fueron mucho más difíciles. Después de

⁴⁴ HC, L. II, caps. XII y XIII, pp. 243-245. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo...*, op. cit., pp. 56-57.

⁴⁵ JL 4990 (Valence febrero 26 1120) = PL, CLXIII, Calixti II papae, ep. LXXIX, cols. 1168-1169 y HC, L. II, cap. XVI, pp. 254-255. JL 5182 (Letrán junio 23 1124) = PL, CLXIII, Calixti II papae, ep. CCLXX, cols. 1321-1322. HC, L. II, cap. LXIV, pp. 355-356. Richard A. FLETCHER, *Saint James's*, op. cit., pp. 209-211.

⁴⁶ JL 4991 (Valence febrero 27 1120) = PL, CLXIII, Calixti II papae, ep. LXXXI, col. 1170. HC, L. II, cap. XVIII, pp. 257-258. Jaime JUSTO FERNÁNDEZ, “Los concilios compostelanos de Diego Gelmírez”, *REDC*, 58 (2001), pp. 10 y 41-43. Richard A. FLETCHER, *Saint James's*..., op. cit., p. 211.

⁴⁷ Maria Alegria MARQUES, “A restauração das dioceses de Entre Douro e Tejo Maria e o litígio Braga-Compostela”, en 2.º *Congresso Histórico de Guimarães*, 5, Guimarães, Câmara Municipal, 1996, p. 51.

⁴⁸ Luís Carlos AMARAL, “As sedes...”, op. cit., p. 35. Rafael BARROSO CABRERA, Jorge MORÍN DE PABLOS y Isabel SÁNCHEZ RAMOS, *Tres usurpadores godos: Tres estudios sobre la tiranía en el reino visigodo de Toledo*, Archaeopress, 2021, p. 196. Purificación UBRIC, “The Church in the Suevic Kingdom (411-585AD)”, en *Culture and society in medieval Galicia: a cultural crossroads at the edge of Europe*, Leiden, Brill, 2015, p. 224.

⁴⁹ HC, L. II, cap. XIII, p. 243. Richard A. FLETCHER, *Saint James's*..., op. cit., p. 202.

⁵⁰ Carl ERDMANN, *Papsturkunden*..., op. cit., doc. 21. HC, L. II, cap. LXVII, p. 363.

⁵¹ Cf. FRANCESCO RENZI, “Un arzobispado medieval en marcha. Viajes, legaciones y relaciones entre Braga y Roma (siglos XI-XII)”, en *El Papado y los Reinos Hispánicos en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2025, en prensa.

la muerte de Calixto II (13 de diciembre de 1124) hubo un momento de gran tensión en Roma, puesto que inicialmente los candidatos eran dos: Teobaldo, cardenal-presbítero de Sant'Anastasia, elegido por los cardenales con el nombre de Celestino II, y Lamberto, cardenal-obispo de Ostia, futuro Honorio II, que, según el *Liber Pontificalis*, en las vidas de Pandolfo de Alatri (una reescritura de la historia de los pontificados de Gelasio II, Calixto II y Honorio II en versión anacletiana), fue impuesto por la familia romana de los Frangipane⁵². Honorio II, desde el principio de su pontificado, no tuvo la misma proximidad con Santiago que sus predecesores. No confirmó por ejemplo la legacía sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida (renovada por Calixto II en noviembre de 1123), a pesar de las cartas papales del 10 de enero y del 13 de julio de 1126 y de tener, aparentemente, un tono de buena disposición hacia el arzobispo de Compostela⁵³. El papa tampoco aceptó el pedido compostelano de legacía sobre la *Hispania*, apoyado por el rey Alfonso VII, a pesar de la gran cantidad de dinero ofrecido “in sedanda curia” según la *Historia Compostelana*⁵⁴; no contestó varias veces a los pedidos de Diego Gelmírez y de los legados compostelanos (como queda testificado, por ejemplo, en la carta papal del 10 de enero de 1126) y no se registran entre 1124 y 1130 actas particularmente favorables a Santiago, con la excepción de las *reprimenda* contra el arzobispo de Braga (noviembre de 1129) por haber consagrado al obispo de Coímbra, diócesis bajo Santiago de Compostela⁵⁵. ¿Cómo explicar el comportamiento del papa y la distancia de la curia y del canceller Aimerico? Según la *Historia Compostelana* esto era debido a las calumnias del obispo de Coímbra y del arzobispo de Toledo. Circulaba por culpa de ellos la idea de que Diego Gelmírez se portaba como un papa abusando de sus privilegios, acusaciones de las cuales hay un eco en la correspondencia papal⁵⁶ y que incomodaron a Honorio II, el cual solo en un segundo momento perdonó al arzobispo de Compostela⁵⁷. La fuente podría tener un fondo de verdad, considerada la fuerte rivalidad entre Compostela y Toledo, por ejemplo. Sin embargo, la nueva política papal parecía más orientada a reequilibrar la situación eclesiástica, en un cuadro general, tal y como emerge del reciente libro de E. Veneziani, según el cual la *Hispania* no tuvo un papel tan central para Honorio II y la cuestión de la primacía toledana fue vista en primer lugar como un elemento para afirmar el Primado de Roma, como fue notado por P. Feige⁵⁸. Sin decisiones directas, pero a través de las no renovaciones de la legacía sobre Braga y Mérida (lo que podría explicar el privilegio

⁵² Enrico VENEZIANI y Francesco RENZI, “Reframing...”, *op. cit.*, pp. 225-229.

⁵³ HC, L. II, caps. LXIII y LXXXIII, pp. 347-348 y 391-392. Fernando LÓPEZ ALSINA, “Los tumbos de Santiago de Compostela y las relaciones con el Pontificado”, en *Erinnerung-Niederschrift-Nutzung: das Papsttum und die Schriftlichkeit im mittelalterlichen Westeuropa*, Berlin, De Gruyter, 2011, p. 152.

⁵⁴ *Ibidem*, L. III, cap. X, pp. 434-435.

⁵⁵ *Ibidem*, L. II, caps. LXXXIII y LXXXIV, pp. 391-392 y 393-395 y L. III, cap. V, pp. 425-426. Enrico VENEZIANI, *Honorius II...*, *op. cit.*, regs. 118, 153, 167, 214 y 313. Adeline RUCQUOI, “Diego Gelmírez: Un archevêque de Compostelle ‘pro-français’?”, *Ad Limina*, 2/2 (2011), pp. 171-176.

⁵⁶ Enrico VENEZIANI, *Honorius II...*, *op. cit.*, reg. 167.

⁵⁷ HC, L. II, cap. LXXXIII, p. 391 y L. II, cap. X, pp. 434-435. Enrico VENEZIANI, *Honorius II...*, *op. cit.*, reg. 214.

⁵⁸ Enrico VENEZIANI, *Honorius II...*, *op. cit.*, pp. 125-161. Peter FEIGE, “La primacia...”, *op. cit.*, pp. 83-85.

sobre el señorío de Mérida otorgado por Alfonso VII a Diego Gelmírez en 1129 en el concilio de Palencia⁵⁹) y de la exención de Oporto (conseguida en 1115 y confirmada en 1120⁶⁰), Honorio II podía calmar las protestas de Braga, que recuperaba una sede sufragánea, y de Toledo, que veía reforzada, por lo menos formalmente, su primacía sobre la *Hispania*⁶¹.

La impresión es que Honorio II intentó “ganar tiempo”, como en el caso del pedido de la legacía sobre la *Hispania* de Compostela; Honorio II dijo que ya había sido confiada a un legado *a latere* y que más tarde habría tomado una decisión, mientras que estaba concentrado en las cuestiones de la sucesión imperial, apoyando a Lotario III de Suplimburgo y de la Italia meridional frente a las políticas del normando Rogelio, futuro rey de Sicilia Rogelio II, casado con Elvira, una de las hijas de Alfonso VI y Zaida/Isabel⁶². Las relaciones de Diego Gelmírez parecían ser mejores con el legado de Honorio II, Humberto, cardenal-presbítero de San Clemente, como se vio en el concilio de Carrión, en que fue depuesto, entre otros, el obispo de León, sede donde más tarde Diego Gelmírez consiguió promover a sus candidatos, como fue mostrado por A. Navarro Baena⁶³. Aunque todo iba a cambiar otra vez. Prácticamente al mismo tiempo en que el legado Humberto celebraba el concilio de Carrión (2 de febrero de 1130), en Roma fallecía Honorio II (13 o 14 de febrero de 1130)⁶⁴. Se abrió una de las crisis más graves del siglo XII con la doble elección de Inocencio II (Gregorio, cardenal-díacono de Sant’Angelo in Pescheria) y Anacleto II (Pietro Pierleoni, cardenal-presbítero de Santa María in Trastevere): en 1130 empezaba el así llamado *Cisma Anacleciano*. Esta crisis fue interpretada por H.-W. Klewitz, H. White y F.-J. Schmale como una contraposición entre los “viejos” gregorianos, ligados a Anacleto II, o sea, los clérigos protagonistas de la Lucha por las Investiduras hasta los Concordados de Worms de 1122, y los “nuevos” gregorianos, ligados a Inocencio II, más próximos a las nuevas corrientes espirituales y órdenes religiosas como los cistercienses y los premostratenses⁶⁵. Este modelo historiográfico fue ampliamente criticado ya a partir de los años cuarenta del siglo XX,

⁵⁹ HC, L. III, cap. VII, pp. 429-430.

⁶⁰ *O Censal do Cabido: O Cartulário Medieval do Cabido da Sé do Porto. Edição crítica*, ed. Maria João Oliveira y Joana Lencart, Lisboa, UCP Editora, 2024, docs. 1 y 2. Demetrio MANSILLA REYO, “Restauración de las sufragáneas de Braga a través de la reconquista”, *Revista Portuguesa de História*, 6/1 (1955), p. 139.

⁶¹ Peter FEIGE, “La primacía...”, *op. cit.*, pp. 83-84.

⁶² HC, L., III, cap. X, pp. 434-437. Véanse también los trabajos de Simonetta CERRINI, “Onorio II, papa”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 79, Roma, Treccani, 2013, [https://www.treccani.it/enciclopedia/papa-onorio-ii_\(Dizionario-Biografico\)/#google_vignette](https://www.treccani.it/enciclopedia/papa-onorio-ii_(Dizionario-Biografico)/#google_vignette); Enrico VENEZIANI, *Honorius II...*, *op. cit.*, pp. 125-144 y Glauco Maria CANTARELLA, “Una regina invisibile: Elvira di Sicilia (1103-1135)”, *Anales De Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 53 (2020), pp. 69-80.

⁶³ *Idem.* Alberto NAVARRO BAENA, *El clero del cabildo catedral de León. Poder, espacio y memoria (1073-1295)*, Vitória, Universidad del País Vasco, 2022, pp. 11, 222 y 240. Rudolf HÜLS, *Kardinäle...*, *op. cit.*, p. 162.

⁶⁴ *Idem.* HC, L. III, caps. XIV y XV, pp. 439-444. Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *Legislación conciliar*, *op. cit.*, p. 283. Richard A. FLETCHER, *Saint James's...*, *op. cit.*, p. 217.

⁶⁵ Hans-Walther KLEWITZ, “Das Ende des Reformpapsttums”, *Deutsches Archiv für Geschichte des Mittelalters*, (1939), pp. 371-412. Hayden V. WHITE, *The conflict of papal leadership ideals from Gregory VII to St Bernard of Clairvaux with special reference to the schism of 1130*, Tesis de doctorado, Ann Arbor, University of Michigan, 1956, p. 2. Franz-Joseph SCHMALE, *Studien zum Schisma des Jahres 1130*, Cologne-Graz, Böhlau, 1961, p. 3.

dado que los estudios mostraron, basándose en la documentación supérstite, que no existían divergencias eclesiológicas determinantes entre Inocencio II y Anacleto II (los dos habían sido legados juntos en Francia, por ejemplo, y Gregorio/Inocencio II había sido uno de los negociadores de Worms⁶⁶), individuando las causas del Cisma en los problemas entre las aristocracias romanas que continuarán en el siglo XII intentando controlar la elección pontificia; los problemas internos al colegio cardenalicio y a la interpretación del *Decretum* de 1059 sobre las elecciones papales y las tensiones entre Reforma y minorías religiosas, como la polémica antijudía contra Anacleto II, una idea ya sugerida por M. Stroll y recién desarrollada por G. Todeschini⁶⁷.

Sin entrar en este debate, lo que caracterizó el Cisma fue la dimensión europea que alcanzó y que llegó también a Galicia. La *Historia Compostelana* preserva las cartas de ambos, Inocencio II y Anacleto II, dirigidas a Diego Gelmírez, lo que puede ser interpretado como una manera de subrayar la importancia de la sede de Santiago. Según la fuente, después de las dudas iniciales, el arzobispado de Santiago apoyó a Inocencio II y rechazó a Anacleto II, pero no se debe olvidar que esa parte (como ha evidenciado E. Falque Rey) fue escrita por Pedro Marcio después del fin del Cisma⁶⁸. Como ha sido advertido por E. Portela y R. A. Fletcher, Diego Gelmírez parece haber apoyado a Inocencio II, la posición general que se tomó en la *Hispania*. En las cartas de Inocencio II, en 1130-1131, el tono parece efectivamente más favorable hacia el eclesiástico gallego; el papa necesitaba su apoyo, algo no obvio después del pontificado de Honorio II, y el arzobispo de Compostela podía recomponer las recientes fracturas con el papado⁶⁹. ¿La paz estaba hecha? Un análisis de las cartas de 1134 y de la del canciller de la Iglesia Romana, Aimerico, preservadas en la *Historia Compostelana*, parecen mostrar una situación mucho más ambigua. Como ya había observado M. Stroll, en 1134 Anacleto II seguía escribiendo a Diego Gelmírez, dándole, obviamente desde su punto de vista, actualizaciones sobre la situación romana y las derrotas de su *antipapa*, o sea, Inocencio II (*antipapa* no era más que una

⁶⁶ Pandolfo DE ALATRI, “Vita Calixti II”, en *Liber Pontificalis*..., *op. cit.*, pp. 747-748. Mary STROLL, *The Jewish Pope Ideology and Politics in the Papal Schism of 1130*, Leiden, Brill, 1987, pp. 151-155 y 157. Enrico VENEZIANI, *Honorius II*, *op. cit.*, pp. 16-17. Tommaso DI CARPEGNA FALCONIERI, “Innocenzo II, papa”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 62, Roma, Treccani, 2004, pp. 410-416.

⁶⁷ Sobre la revisión historiográfica de las dinámicas del Cisma de 1130, véanse Stefania ANZOISE, “Lo scisma del 1130: aspetti e prospettive di un lungo dibattito storiografico”, *Archivum Historiae Pontificiae*, 49 (2011), pp. 7-49 y Giorgio MILANESI, “Bonifica” delle immagini e “propaganda” in Aquitania durante lo scisma del 1130-1138, Verona, Scripta Edizioni, 2013, pp. 25-56. Pier Fausto PALUMBO, *Lo scisma del 1130. I precedenti, la vicenda romana e le ripercussioni europee della lotta tra Anacleto II e Innocenzo II, col regesto degli atti di Anacleto II*, Roma, Società Romana Storia Patria, 1942, pp. 87-169. Matthias THUMSER, “Die Frangipane. Abriß der Geschichte einer Adelsfamilie im hochmittelalterlichen Rom”, *Quellen und Forschungen aus italienische Archiven und Bibliotheken*, 71 (1991), pp. 124-126. Chris WICKHAM, *Rome*..., *op. cit.*, pp. 32, 230 y 430-432. Mary STROLL, *The Jewish*..., *op. cit.*, pp. 167 y ss., y Giacomo TODESCHINI, “La Riforma della Chiesa, il Papa e gli Ebrei (XI-XII secolo). Alle origini della rappresentazione dell’Ebraismo come minaccia politica”, *Rivista Storica Italiana*, 133/1 (2021), pp. 241-265.

⁶⁸ HC, L. III, cap. XXI, pp. 450-451. *Historia Compostelana*, *op. cit.*, p. 525, nota n. 88.

⁶⁹ *Ibidem*, L. III, cap. XXII y XXV, pp. 452-458 y 461-462. Ermelindo PORTELA SILVA, *El báculo*..., *op. cit.*, pp. 64-66. Richard A. FLETCHER, *Saint James’s*..., *op. cit.*, pp. 217-219. Más crítica la interpretación de Damien J. SMITH, “The men who would be kings: Innocent II and Spain”, en *Pope Innocent II (1130-43): the world vs the city*, London, Routledge, 2016, pp. 181-185, que utilizamos como referencia principal junto a la de Mary Stroll.

etiqueta que cada facción daba al candidato del grupo adversario, como ha apuntado T. di Carpegna Falconieri⁷⁰), afirmando que Diego Gelmírez no había respondido a sus solicitudes⁷¹. Sin embargo, el hecho de mantener los contactos puede hacernos sospechar que el arzobispo de Santiago no lo había rechazado tan claramente y, no respondiendo (el silencio también es un arma diplomática), no había cerrado totalmente la puerta a Anacleto II. Esto es todavía más importante porque en el mismo año Inocencio II envió dos cartas a Diego Gelmírez, en las cuales seguía pidiendo su apoyo (¿pero no estaba claro desde 1130-1131, como se afirma en la *Historia Compostelana*?), acusándolo veladamente (aunque lo perdonaba; el papa continuaba necesitando su apoyo) de no acudir a los pedidos papales y de no contestar (igual a lo que decía el *antipapa* Anacleto II) a sus misivas⁷². En 1136 o 1137, el canciller Aimerico parece reforzar todavía más este concepto, diciendo a Diego Gelmírez que tenía que estar a la altura de los pedidos hechos por Roma⁷³.

Hoy la historiografía ha demostrado ampliamente que el Cisma no estaba para nada decidido y que se concluyó solo por la muerte de Anacleto II y la derrota del *antipapa* Víctor IV; ¿será que en este contexto precario Gelmírez tenía “un pie en cada mundo”? ¿Un apoyo no tan caluroso y más bien “obligado” en el contexto ibérico a Inocencio II y un ojo atento a Anacleto II en caso de que este hubiera salido vencedor? Como es observado por M. Stroll, la posición de Gelmírez no era ideológica, sino pragmática⁷⁴. Pasada la fase inicial, Inocencio II no parecía confiar mucho en el arzobispo de Santiago, como a su vez Diego Gelmírez en el papa, que si, por un lado, había dialogado, confirmado algunos privilegios y escuchado también las protestas de Santiago (como en la crisis en la sede de León considerada como exenta por Inocencio II, y por lo tanto bajo la autoridad de la Sede Apostólica, pero consagrada sin la autorización de Roma por el arzobispo de Toledo Raimundo; probablemente fue hecho lo mismo en Oviedo, donde el obispo acabará por ser excomulgado), por el otro no había apoyado otros pedidos fundamentales; por ejemplo, la legacía sobre Braga y Mérida no fue renovada por Inocencio II⁷⁵. Se podría opinar que lo de las cartas es solo un lenguaje retórico,

⁷⁰ Tommaso DI CARPEGNA FALCONIERI, “Popes through the Looking Glass, or ‘Ceci n’est pas un pape’”, *Reti Medievali*, 13/1 (2012), p. 127.

⁷¹ HC, L. III, caps. XXXVIII, L y LII, pp. 487-489, 518-519 y 521-522. Mary STROLL, *The Jewish...*, *op. cit.*, pp. 159-160 y relativa nota n. 6. Damien J. SMITH, “The men”, *op. cit.*, pp. 181-184.

⁷² *Ibidem*, L. III, caps. XXIII y XXXVIII, pp. 453-458 y 487-489. Damien J. SMITH, “The men...”, *op. cit.*, p. 182.

⁷³ *Ibidem*, L. III, cap. L, pp. 518-519. Henríquez FLÓREZ, *Espana Sagrada*, XX, Madrid, P. Marín, 1791, pp. 584-585.

⁷⁴ Tommaso DI CARPEGNA FALCONIERI, ‘Vittore IV, antipapa’, en *Dizionario biografico degli Italiani*, 99, Roma, Treccani, 2020, https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-vittore-iv_res-cc14aafb-2816-11eb-aba9-00271042e8d9 (Dizionario-Biografico)/. Mary STROLL, *The Jewish...*, *op. cit.*, p. 119. Enrico VENEZIANI y Francesco RENZI, “Reframing...”, *op. cit.*, p. 225. Damien J. SMITH, “The men...”, *op. cit.*, pp. 181-182 y ss.

⁷⁵ HC, L. III, caps. XXI, XXII, XXV, XXVII, XXX y XLV, pp. 450-458, 461-463, 464-467, 468-469 y 503-504. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela...*, *op. cit.*, pp. 84-85 e *idem*, “Diego Gelmírez, las raíces del Liber Sancti Jacobi y el Códice Calixtino”, en *O Século...*, *op. cit.*, pp. 350-351. Damien J. SMITH, “The men...”, *op. cit.*, p. 195. Sobre la exención papal de León, véase Alberto NAVARRO BAENA, *El clero...*, *op. cit.*, pp. 239-242. Bernard F. REILLY, *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VII, 1126-1157*, Philadelphia, Penn Press, 1998, pp. 245-246.

pero un indicio de esta tensión se encuentra después del fin del Cisma, cuando en 1139 Inocencio II daba al arzobispo de Braga el control sobre Coímbra, revertiendo así las decisiones de Calixto II⁷⁶. Esto no podía ser fruto de un mal conocimiento de la situación eclesiástica local, dado que en 1130-1131 había sido el propio Inocencio II quien alertó al arzobispo de Braga Paio Mendes sobre su comportamiento no correcto con Coímbra⁷⁷. Más allá de la interesante utilización del papado de estas cuestiones, o sea, para (re)abrir y, ocasionalmente, hasta alimentar los conflictos para reafirmar su primado, ¿no es curioso que apenas pasada la tempestad del Cisma, la primera decisión de Inocencio II fuera tan desfavorable para Diego Gelmírez y Compostela?⁷⁸

El arzobispo Diego Gelmírez falleció en 1140. Concluyó un pontificado largo y extraordinario, pero muchos problemas quedaban todavía en abierto: las divisiones internas del cabildo de la catedral y los conflictos con la aristocracia gallega; la relación con el papado, que no había sido tan brillante tras la muerte de Calixto II; los problemas con las sedes concurrentes de Braga y de Toledo; o las nuevas dificultades para hacer respetar los derechos compostelanos en Portugal, un problema que se complicará todavía más a partir de 1140 en adelante con el proceso de formación del reino de Portugal y su independencia en el espacio ibérico⁷⁹. A través de la concesión de los derechos de la sede extinta de Mérida, el arzobispado de Santiago de Compostela tenía como diócesis sufragáneas toda una serie de episcopados (por un lado Coímbra y, por el otro, Lamego, Viseu, Évora, Idanha y sobre todo Lisboa, que habían sido restaurados progresivamente desde los años cuarenta del siglo XII hasta el principio del siglo XIII⁸⁰) que se encontraban ahora en un nuevo reino, un proceso debido a la creciente afirmación, en particular después de la batalla de Ourique (1139), del poder de Afonso Henriques, cuya dignidad regia fue reconocida por su primo, el rey e *imperator* Alfonso VII de León-Castilla, en el así llamado Tratado de Zamora celebrado entre las dos partes en octubre de 1143⁸¹.

Esta situación era algo que ni Diego Gelmírez ni Calixto II podían prever entre 1120 y 1124, cuando el Condado de Portugal pertenecía todavía y formalmente al

⁷⁶ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, *op. cit.*, doc. 30.

⁷⁷ HC, L. III, caps. XXI y XXV, pp. 451-452 y 462-463.

⁷⁸ Glauco Maria CANTARELLA, *Il sole e la luna...*, *op. cit.*, pp. 65 y ss. Damien J. SMITH, “The men...”, *op. cit.*, p. 184.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 57-61. José MATTOSO, *D. Afonso Henriques*, Lisboa, Círculo dos Leitores, 2006, pp. 60-79. José Augusto DE SOTTO-MAYOR PIZARRO, “O nascimento do reino de Portugal: uma perspectiva nobiliárquica (1096-1157/1300)”, *Revista Portuguesa de História*, 44 (2013), pp. 29-58.

⁸⁰ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate...*, *op. cit.*, p. 60. José MARQUES, “A Igreja no tempo de D. Afonso Henriques. Alguns aspetos”, en *No tempo de D. Afonso Henriques. Reflexões sobre o primeiro século português*, Porto, CITCEM, 2017, pp. 27-70.

⁸¹ *Ibidem*, p. 60. José Augusto DE SOTTO-MAYOR PIZARRO, “Conquistar e Controlar: o domínio da fronteira como expressão do poder régio em Portugal (séculos XI-XIII)”, en *La historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, Madrid, SEEM, 2021, p. 51. Sobre la genealogía familiar de Afonso Henriques, hijo de Teresa Alfonso y Henrique de Borgoña, su parentesco con Alfonso VI, Urraca, Raimundo de Borgoña y Alfonso VII y la política en el Condado de Portugal hasta 1130, véase la obra de Luís Carlos AMARAL y Mário Jorge BARROCA, *Teresa, a Condessa-Rainha*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, pp. 52-67 y 124-133.

reino de León-Castilla⁸²; por lo tanto, en la segunda mitad del siglo XII, al conflicto sobre la definición de las provincias eclesiásticas de Braga y Santiago de Compostela, se sobreponía la dimensión política de los reinos peninsulares. Por un lado, la mayoría de la provincia eclesiástica de Braga caía en el reino de León-Castilla y de León después de 1157, dado que los obispos gallegos de Mondoñedo, Lugo, Ourense y Tui (los obispos tudenses Pelayo, Isidoro y Juan habían prestado obediencia a los arzobispos de Braga Paio Mendes y João Peculiar respectivamente en 1130, 1158 y 1168⁸³), igual que el de Astorga (León), seguían bajo su jurisdicción⁸⁴. Por otro, una parte considerable de la de Compostela acababa, de hecho, por estar localizada en el reino de Portugal. Los problemas y los riesgos ligados a este “cruzamiento” de intereses no tardaron en manifestarse. Inmediatamente después de la conquista de la ciudad a los musulmanes en 1147⁸⁵, el arzobispo de Braga, João Peculiar, con el apoyo del rey Afonso Henriques, consagró al obispo de Lisboa, el inglés Gilberto de Hastings, que además prestó obediencia al prelado bracarense⁸⁶, a pesar de que la diócesis restaurada estaba teóricamente bajo Santiago de Compostela, como fue observado muy puntualmente por H. Vasconcelos Vilar y M. J. Branco⁸⁷.

Todos estos problemas tuvieron lugar en un periodo difícil tanto en Santiago como en Roma. Después de la muerte de Diego Gelmírez se abrió una crisis en Compostela con pontificados breves, resultados de las divisiones internas del cabildo catedralicio y de las complejas relaciones con el poder real, tanto en la época de Alfonso VII como durante el reinado de su hijo Fernando II de León⁸⁸. Tras la muerte del primer arzobispo de Compostela, fue elegido Berengario, anteriormente obispo de Salamanca (1141-1142) y hombre de confianza de Alfonso VII. Berengario no logró consolidarse inmediatamente en Santiago. El cabildo prefirió apoyar al canónico compostelano Pedro Helías (1143-1149)⁸⁹, aunque esta opción no resolvió la crisis, dado que Berengario volvió a ocupar la cátedra de Santiago en 1150-1151. Sin embargo, durante este periodo difícil se verificó un evento importantísimo con la llegada en 1142 de los cistercienses a Galicia (línea de Claraval) en el monasterio gallego de Sobrado (arquidiócesis de Compostela), una re(fundación), que podría haber sido el resultado de los equilibrios momentáneos entre Alfonso VII, el clero catedralicio y la poderosa familia

⁸² Maria João BRANCO, “Portugal no Reino de León: etapas de uma relação (866-1179)”, en *El reino de León en la alta edad media: la monarquía (1109-1230)*, IV, León, Archivo Histórico y Diocesano, 1993, pp. 537-623.

⁸³ *Liber Fidei*, I, *op. cit.*, docs. 212, 213 y 214.

⁸⁴ Herminia VASCONCELOS VILAR, “O episcopado de Lisboa entre a restauração da diocese e a fundação do arcebispado (1147-1393/1395)”, en *Bispos e Arcebispos de Lisboa*, Lisboa, CEHR-Livros Horizonte, 2018, en particular el mapa en p. 92.

⁸⁵ José MATTOSO, *D. Afonso...*, *op. cit.*, pp. 197-253. Sobre la conquista de Lisboa y sus fuentes, véase Jonathan WILSON, “Enigma of the De Expugnacione Lyxbonensi”, *JMIS*, 9/1 (2017), pp. 99-129.

⁸⁶ *Liber Fidei*, I, *op. cit.*, doc. 217.

⁸⁷ Herminia VASCONCELOS VILAR, “O episcopado de Lisboa...”, *op. cit.*, y Maria João BRANCO, “Gilberto de Hastings (1147-1163/1165)”, ambos en *Bispos e Arcebispos de Lisboa*, *op. cit.*, respectivamente a las pp. 87-93 y 124-125.

⁸⁸ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate...*, *op. cit.*, pp. 57-61.

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 57-58.

de los Traba y en particular Fernando y Vermudo Pérez, hijos del conde de Galicia Pedro Froilaz, la mujer de Fernando, Sancha González, y la hija de Vermudo, Urraca⁹⁰. Los sucesores del arzobispo Berengario fueron Bernardo (1151-1152) y Pelayo (1153-1155), ambos apoyados por Alfonso VII⁹¹. Los años siguientes estuvieron marcados por las conflictivas y duras intervenciones del rey Fernando II de León, que continuó la estrategia de su padre de intentar controlar (directamente o indirectamente) las políticas y los recursos económicos de la sede de Santiago de Compostela después de la muerte de Diego Gelmírez. Fernando II entró en ruta de colisión con el arzobispo Martín (1156-1167, antes obispo de Oviedo entre 1143 y 1156), que por dos veces fue exiliado y reemplazado con figuras como Fernando *Curialis*, vinculadas a la corte real⁹². La situación se calmó parcialmente solo con el arzobispo Pedro Gudesteiz (1167-1173) y más concretamente con el pontificado de Pedro Suárez de Deza (1173-1206), canciller de Fernando II, como Pedro Gudesteiz, y posteriormente del rey Alfonso IX de León⁹³.

En el episodio del arzobispo Martín, que en la última fase de su vida consiguió volver a Compostela como arzobispo⁹⁴, no debe sorprender el poco apoyo y la débil oposición papal a las políticas de Fernando II, que en teoría debían ser inaceptables para la Sede Apostólica⁹⁵. En Roma el periodo posterior al Cisma de 1130 entre Inocencio II y Anacleto II no fue la época triunfal de afirmación de la institución eclesiástica, ni de la aplicación de la así o “aún llamada” reforma gregoriana como fue supuesto por la historiografía más tradicional⁹⁶. La segunda mitad del siglo XII estuvo marcada por enormes problemas. No es fortuito que entre los siglos XI y XII muchos de los instrumentos eclesiológicos más contundentes fuesen elaborados precisamente en los momentos de mayor dificultad o debilidad del papado, como en el caso del antiguo título imperial bizantino de *Vicarius Chisti* utilizado, análogamente a lo que había hecho Pedro Damián en el siglo XI, por Bernardo de Claraval, para definir a Inocencio

⁹⁰ María PALLARES MÉNDEZ y Ermelindo PORTELA SILVA, “Santa Maria de Sobrado tiempos y espacios de un monasterio cisterciense 1142-1250”, en *Actas del I Congreso internacional sobre san Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal*, Oseira, Diputación de Ourense, 1992, pp. 55-78. José Luis LÓPEZ SANGIL, “La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII”, *Nalgures*, 4 (2007), pp. 251-253. Francesco RENZI, *I monaci bianchi in Galizia: le reti cistercensi (1142-1250)*, Trieste, CERM, 2014, pp. 37-56 y, del mismo autor, “Cistercensi, aristocrazie, heredes e milites: reti sociali e conflittualità nella Galizia del XII secolo”, en *La società monastica nei secoli VI-XII*, Rome-Trieste, CERM-École Française de Rome, 2016, pp. 219-243.

⁹¹ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate...*, *op. cit.*, p. 60.

⁹² *Ibidem*, pp. 81-82. Francesco RENZI, *I monaci Bianchi...*, *op. cit.*, pp. 100-101.

⁹³ Francesco RENZI, *I monaci Bianchi...*, *op. cit.*, pp. 59-61. Sobre la figura de Pedro Suárez de Deza, véanse también Carlos de AYALA MARTÍNEZ, “El obispo Pedro Suárez de Deza. Política y teología a finales del siglo XII”, en *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 35-48.

⁹⁴ Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa...*, III, *op. cit.*, pp. 279-281.

⁹⁵ Richard A. FLETCHER, *The Episcopate...*, *op. cit.*, p. 60.

⁹⁶ Cynthia MACIEL REGALADO, “Pugnas historiográficas por la herejía medieval: los herejes dualistas (siglos XII-XIII)”, *Medievalia*, 54/1 (2022), p. 16. Glauco Maria CANTARELLA, “Alla ricerca della Riforma (Età) Gregoriana”, *Lusitania Sacra*, 48 (2023), pp. 28-30.

II y Eugenio III —una mudanza significativa respecto al primado *petrino* reivindicado por Gregorio VII—, para poder responder a los propios adversarios internos y externos⁹⁷. Además, el papado y la curia romana tuvieron que enfrentar conflictos con los reinos, como en el caso de los normandos de Sicilia (una relación destinada a cambiar a finales del siglo XII durante el pontificado de Inocencio III, después de las muertes del emperador Enrique VI y Constanza de Altavilla y la minoría del futuro Federico II Hohenstaufen)⁹⁸, el Imperio (el propio emperador Federico I Hohenstaufen apoyó, aunque con muchas ambigüedades, a tres *antipapas* —Vitor IV, 1159-1164, Pascual III, 1164-1168 y Calixto III, 1168-1178—, contra Alejandro III)⁹⁹, las aristocracias de Roma con la (re)fundación del Senado Romano en 1143¹⁰⁰, la experiencia comunal de Arnaldo da Brescia¹⁰¹ y los enfrentamientos internos a la Iglesia romana (como la competición entre San Juan de Letrán y San Pedro en Vaticano que caracterizó varios momentos del siglo XII)¹⁰² entre el cardenalato, cada vez más internacional y comprometido con la administración de la Iglesia a una escala europea, y el clero urbano de la ciudad de Roma, progresivamente reunido y encuadrado en la *Romana Fraternitas*¹⁰³. En este doble contexto papal e ibérico deben ser inseridos dos temas decisivos, como el conflicto sobre las fronteras de las provincias eclesiásticas y la cuestión del respeto a la primacía toledana.

En el primer caso, en 1143 Compostela inicialmente recuperó su jurisdicción sobre la diócesis de Coímbra¹⁰⁴, que mientras tanto estaba intentando aprovechar los conflictos entre Santiago y Braga para recortarse un espacio de autonomía, como demuestra la concesión de Inocencio II de la Protección Apostólica (algo distinto de la exención)

⁹⁷ Brett WHALEN, “The papacy...”, *op. cit.*, pp. 5-17. Giuseppe FORNASARI, “Gregorio VII e la riforma gregoriana Un ripensamento”, en “*Vicarius Petri*”, “*Vicarius Christi*” *La titolatura del Papa nell’XI secolo Dibattiti e prospettive*, Pisa, Edizione ETS, 2017, pp. 9-26. George Huntston WILLIAMS, *The Radical Reformation*, Philadelphia, Penn Press, 1995, p. 375.

⁹⁸ Glauco Maria CANTARELLA, “I normanni e la Chiesa di Roma...”, *op. cit.*, pp. 399-402. Michele MACCARRONE, “Papato e regno di Sicilia nel primo anno di pontificato di Innocenzo III”, en *Nuovi studi su Innocenzo III*, Roma, ISIME, 1995, pp. 137-170.

⁹⁹ Sobre la relación entre Federico I y los *antipapas* véanse Andrea PIAZZA, “Vittore IV, antipapa”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 99, Roma, Treccani, 2020, [https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-vittore-iv_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-vittore-iv_(Dizionario-Biografico)); del mismo autor, “Pasquale III, antipapa”, en *Enciclopedia dei Papi*, Roma, Treccani, 2000, [https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-pasquale-iii_\(Enciclopedia-dei-Papi\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-pasquale-iii_(Enciclopedia-dei-Papi)); Karl JORDAN, “Callisto III, antipapa”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 16, Roma, Treccani, 1973, [https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-callisto-iii_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-callisto-iii_(Dizionario-Biografico)).

¹⁰⁰ Jean-Claude Maire VIGUEUR, *L’altra Roma. Una storia dei romani all’epoca dei comuni (secoli XII-XIV)*, Torino, Einaudi, 2013, pp. 150-158.

¹⁰¹ Sobre la figura del canónico y predicador del siglo XII Arnaldo da Brescia reenviamos al clásico de Arsenio FRUGONI, *Arnaldo da Brescia nelle fonti del secolo XII*, Roma, ISIME, 1954.

¹⁰² Jochen JOHRENDT, *Il capitolo di San Pietro i papi e Roma nei secoli XI-XIII*, Città del Vaticano, Edizioni Capitolo Vaticano, 2012, pp. 21-29.

¹⁰³ Tommaso DI CARPEGNA FALCONIERI, *Il clero di Roma nel Medioevo. Istituzioni e politica cittadina (secoli VIII-XIII)*, Roma, Viella, 2002, pp. 171 y 241-250. Sobre la transformación de las estructuras de la Iglesia Romana entre la alta y la plena Edad Media véanse Francesco RENZI, “O *Capido* do papa. Os cardeais em Roma entre a alta e a plena Idade Média (sécs. VIII-XII)”, en *Catedrais, cabidos e capitulares: um longo percurso institucional e cultural*, Lisboa, CEHR-Universidade Católica Portuguesa, 2021, pp. 29-59.

¹⁰⁴ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, *op. cit.*, doc. 40.

al episcopado conimbricense¹⁰⁵. Sin embargo, Braga consiguió del papado, a pesar de las suspensiones de João Peculiar por no respetar la primacía de Toledo, una serie de confirmaciones de su jurisdicción sobre Coímbra (como por ejemplo en 1153 durante el pontificado de Eugenio III¹⁰⁶), al mismo tiempo que el conflicto entre Compostela y Braga se extendía también a otras diócesis como Zamora, Lamego, Viseu, Évora e Idanha¹⁰⁷. A pesar de la obtención de algunos privilegios, como durante el pontificado de Anastasio IV, que en 1154 confirmó todos los privilegios y posesiones de la arquidiócesis de Santiago¹⁰⁸, Compostela volvió a lograr buenos resultados y relaciones más estables con el papado bajo el arzobispado de Pedro Suárez de Deza. A lo largo de sus treinta y tres años de pontificado, el arzobispo de Santiago supo construir relaciones positivas con los pontífices romanos y, en particular, con Alejandro III, un papa que vivió exiliado de Roma durante casi diez años hasta 1177-1178 y que consiguió volver a la *Urbs* solamente gracias a acuerdos con las familias romanas y con el emperador Federico I, más conciliador con el pontífice después la tregua de Venecia de 1177, seguida a la derrota imperial contra los *Comuni* de la Italia septentrional en 1176 en Legnano¹⁰⁹. Como han mostrado A. García, M. J. Branco, A. J. Duggan y D. J. Smith, para Alejandro III las relaciones internacionales eran fundamentales para fortalecer su autoridad en el cuadro de un pontificado de nuevo muy precario; inmediatamente después del III Concilio de Letrán (1179), el papa tuvo que huir nuevamente de Roma por la inestabilidad política de la ciudad; murió en Civita Castellana en 1181¹¹⁰.

El arzobispo de Santiago Pedro Suárez de Deza entre 1170 y 1181 obtuvo por lo menos diez privilegios y bulas por parte de Alejandro III, aunque debemos excluir la documentación papal sobre la cuestión del jubileo, que según F. López Alsina no sería fiable y habría sido atribuida a Alejandro III solo posteriormente, alrededor de 1500¹¹¹. Las intervenciones de Alejandro III otorgaron y/o confirmaron todos los privilegios, inmunidades y posesiones de Santiago en Galicia, en el territorio ibérico y extrapeninsular

¹⁰⁵ *Livro Preto*, op. cit., doc. 595. Francesco RENZI y Andrea MARIANI, “Monasteri, vescovi e papato nel XII secolo. Il caso dell’esonazione papale di San Salvador di Grijó (1139-1195)”, *Lusitania Sacra*, 74/149 (2022), pp. 90-91, 95-96 y 98. Véanse también Cristina CUNHA, “Coimbra and Porto: Episcopacy and National Identity in Diocesan Border Quarrels”, en *Das begrenzte Papsttum Spielräume päpstlichen Handelns. Legaten – delegierte Richter – Grenzen*, Berlin, Walter de Gruyter, 2013, pp. 136-147.

¹⁰⁶ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, op. cit., doc. 50. Peter FEIGE, “La primacía...”, op. cit., pp. 95-114 y 124-128.

¹⁰⁷ Richard A. FLETCHER, *The episcopate...*, op. cit., pp. 181-220.

¹⁰⁸ *Tumbo B de la Catedral de Santiago*, ed. María Teresa González Balasch, Santiago Seminario de Estudios Gallegos-Cabildo de la S.A.M.I Catedral, 2004, doc. 324.

¹⁰⁹ Francesco RENZI, “Un regno sotto la protezione di San Pietro. Le relazioni tra Papato e Portogallo da una prospettiva romana (1143-1212)”, en *Da conquista de Lisboa à conquista de Alcácer (1147-1217). Definição e dinâmicas de um território de fronteira*, Lisboa, Edições Colibri, 2019, pp. 256-257 y relativa bibliografía.

¹¹⁰ *Idem*. António GARCÍA Y GARCÍA, “Alejandro III y los reinos ibéricos”, en *Miscellanea Rolando Bandinelli. Papa Alessandro III*, Siena, Accademia senese degli intronati, 1986, pp. 237-257. Anne J. DUGGAN, “Alexander ille meus: the papacy of Alexander III” y Damian J. SMITH, “Alexander III and Spain”, ambos en *Pope Alexander III (1159-81): The Art of Survival*, London/New York, Routledge, 2012, respectivamente a las pp. 13-49 e 203-241. Maria João BRANCO, *Sancho I*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2007, pp. 80-85.

¹¹¹ Fernando LÓPEZ ALSINA, “Años Santos Romanos Años Santos Compostelanos”, en *Santiago, Roma y Jerusalén: actas del III Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*, Pontevedra, Xunta de Galicia, 1999, pp. 214 y ss. Véase también Mario PRIGNANO, “Roma y los Años Santos en la Edad Media”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, en prensa.

(como en las diócesis de Bayonne, Bazas, Acqui, Agen, Auch, Toulouse, Vercelli, Cremona, Bolonia, Ferrara, Bari y Palermo; sobre las propiedades compostelanas en Italia intervino de nuevo Inocencio III en 1198-1199¹¹²); las donaciones regias de Fernando II de los castillos de Cedofeita y Lobeira entre 1169 y 1175¹¹³; los derechos en el reino de Portugal y en el episcopado de Tui sobre el pago de las *cenaz*; la prohibición para los obispos de las diócesis en que había parroquias bajo la jurisdicción de Compostela de imponer nuevas costumbres, lanzar entredichos o excomulgar a sus clérigos; la concesión del pallio (renovada también por Lucio III en 1182¹¹⁴) y la aprobación de las constituciones del cabildo catedralicio¹¹⁵. Alejandro III apoyó también a Compostela en las tentativas de recaudación de los *votos*¹¹⁶ y lo mismo hará Celestino III, que no solo los renovó, sino que en 1193 autorizó al arzobispo de Santiago a retener todas las propiedades de la diócesis Lugo detenidas en territorio compostelano, hasta cuando el obispo no hubiese pagado su parte, y en 1197 encargó a los obispos de Ávila y Salamanca obligar a los de Tui y Ourense a pagar los *votos* al arzobispado compostelano¹¹⁷. Además, para punir el comportamiento del arzobispo de Braga Godinho, que consagró el obispo de Évora, una diócesis fuera de su provincia eclesiástica, Alejandro III extendió momentáneamente los derechos metropolitanos de Santiago de Compostela sobre los episcopados de Tui, Mondoñedo, Lugo, Ourense y Astorga¹¹⁸.

Para todas las partes implicadas, incluida la Sede Apostólica, encontrar una solución estable sobre los asuntos de jurisdicción eclesiástica y definición de las fronteras de las provincias metropolitanas no era una misión simple. Braga protestó por las decisiones papales y Compostela no estaba todavía satisfecha reclamando sus derechos sobre los obispados de Zamora, Coímbra, Idanha, Viseu y Lamego, más allá de los problemas que todavía existían entre las sedes de Braga y Compostela por la cuestión de la posesión de la mitad de la ciudad bracarense y de sus iglesias de los santos Fructuoso y Víctor, reivindicadas por los arzobispos de Santiago, un problema ya viejo por lo menos tres cuartos de siglo en el tiempo de Alejandro III, dado que ya se había manifestado durante los episcopados en Braga de san Geraldo (1097/1099-1108), Mauricio “Burdino” (1109-1118) y Paio Mendes (1118-1137)¹¹⁹. El papa encargó también jueces-delegados ibéricos para intentar

¹¹² *Tumbo B*, op. cit., docs. 293 y 300.

¹¹³ *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, ed. Manuel LUCAS ÁLVAREZ, Santiago, Seminario de Estudios Gallegos-Cabildo de la S.A.M.I Catedral, 1998, docs. 122 y 123.

¹¹⁴ *Tumbo B*, op. cit., doc. 284.

¹¹⁵ *Tumbo B*, op. cit., docs. 281, 283, 285, 287, 299, 302, 319, 323 y 326. Sobre los *votos* y las *cenaz*, véanse Emma FALQUE REY, “El llamado privilegio de los Votos fuente del Chronicon Mundi de Lucas de Tuy”, *Habis*, 33 (2002), pp. 573-577. Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *La iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media el cabildo catedralicio (1100-1400)*, Pontevedra, Xunta de Galicia, 1996, pp. 119-205.

¹¹⁶ *Tumbo B*, op. cit., doc. 307.

¹¹⁷ *Tumbo B*, op. cit., docs. 295 y 318. JL 10500 (Letrán enero 31 1195) = PL CCVI, Celestini III papae ep. CLXXXI, col. 1067.

¹¹⁸ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, op. cit., doc. 72. Damien J. SMITH, “Pope Alexander...”, op. cit., p. 231.

¹¹⁹ Richard A. FLETCHER, *The episcopate...*, op. cit., pp. 195-201. Luís Carlos AMARAL, *Formação...*, op. cit., pp. 10-11, 259, 398-399 y 416; António MATOS REIS, “D. Diogo Gelmires e as terras sob a jurisdição da igreja de Santiago de Compostela entre os rios Minho e Ave”, *População e Sociedade-CEPESE*, 18 (2010), pp. 179-195.

resolver los asuntos pendientes¹²⁰. Su elección, igual a lo que pasará con sus sucesores Lucio III y Celestino III, cayó en varias ocasiones sobre los obispos de Ávila, Tarazona, Oporto y Salamanca, obispado, este último, que ya en 1124 Calisto II había puesto bajo la jurisdicción de Santiago¹²¹. En el trabajo llevado a cabo por estos obispos-delegados papales llama la atención el informe que prepararon los obispos de Porto, Tarazona y Salamanca para Lucio III en 1182, en que algunos argumentos y referencias históricas a los periodos precedentes al siglo VIII y la conquista musulmana de la *Hispania* utilizados por Compostela contra Braga son muy parecidos a la versión de la historia de Iria en la época sueva contenida en el *Chronicon Iriense*, fuente escrita a finales del siglo XI o en los años veinte del siglo XII¹²². Por ejemplo, ambos textos relatan la tradición (a diferencia de la *Historia Compostelana*¹²³) de la existencia de dos reyes suevos, uno en Braga (llamado Ariamiro) y otro en Lugo (que hubiera sido Miro)¹²⁴, lo que podría ser testimonio del empleo concreto de la producción historiográfica como pieza justificativa en estos conflictos fronterizos, mismo a distancia de decenios de su redacción¹²⁵.

En 1199 Inocencio III fue llamado a pronunciarse sobre la cuestión y de nuevo un pontífice tuvo que adaptar las decisiones de sus predecesores. Inocencio III confirmó todos los privilegios de Compostela¹²⁶, pero al mismo tiempo decretó la jurisdicción de Braga sobre los episcopados gallegos (situación que mudará solo en el siglo XIV)¹²⁷ y obtuvo la renuncia por parte de Santiago de los derechos sobre la mitad de la ciudad de Braga y las iglesias de San Víctor y San Fructuoso¹²⁸. Adicionalmente, atribuyó las diócesis de Coímbra y Viseu a Braga¹²⁹, mientras que, como ya había sido establecido por Lucio III en 1182¹³⁰, Lisboa y Évora pertenecían ahora a Santiago, igual que Idanha y

Mariana BARROS, *A geografia cultural do medievo. A representação do espaço na Historia Compostellana (século XII)*, Tesis de doctorado, Porto, FLUP, 2024, pp. 323, 359 y 605.

¹²⁰ Andrea MARIANI y Francesco RENZI, “Los obispos de Oporto entre 1138 y 1189. Política patrimonial y relaciones con los poderes regio y papal”, *En la España Medieval*, 45 (2022), pp. 134-135 y notas relativas para la bibliografía y las fuentes.

¹²¹ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, *op. cit.*, docs. 78, 85 y 86. *Tumbo B*, *op. cit.*, docs. 295 y 314.

¹²² Joana GOMES y Francesco RENZI, “Miro, King of the Suevi (d. 583), and ecclesiastical identities in northwestern Hispania (eleventh-twelfth centuries)”, *JMIS*, (2022), pp. 497 y 408 y relativas notas para la bibliografía.

¹²³ *Ibidem*, pp. 405-406. Fernando LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Compostela...*, *op. cit.*, p. 57. *HC*, L. I, cap. I, p. 8.

¹²⁴ Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, *op. cit.*, doc. 91, “quod non idem rex tunc in Luco et Bracara regnaret, quod ita se habet: ‘Quando Theodemirus qui et Miro fecit istud concilium in Luco, erat tunc rex in Bracara Ariamirus’” y Manuel-Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, “El Cronicon Iriense”, *Memorial Histórico Español*, 50 (1963), p. 106 “Quia duo reges dominabantur Gallacie: Mirus Lucum et Ariemirus rex Bracaram”.

¹²⁵ Joana GOMES y Francesco RENZI, “Miro...”, *op. cit.*, pp. 412-416. Amancio ISLA FREZ, “Ensayo de historiografía medieval. El Cronicon Iriense”, *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 413-431. Maria João BRANCO, “Constructing Legitimacy and Using Authority. The Production of Cartularies in Braga during the 12th Century”, en *Erinnerung – Niederschrift – Nutzung. Das Papsttum und die Schriftlichkeit im mittelalterlichen Westeuropa*, Berlin, De Gruyter, 2011, pp. 31-63. Pablo C. DÍAZ, *El reino suevo*, Madrid, Akal, 2011, p. 145.

¹²⁶ *Tumbo B*, *op. cit.*, doc. 322.

¹²⁷ Paz ROMERO PORTILLA, “Un Observatorio privilegiado de las relaciones entre Castilla y Portugal: Tuy en la Edad Media”, en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, IV, Porto, FLUP, 2006, p. 251.

¹²⁸ Demetrio MANSILLA REYOY, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955, doc. 215.

¹²⁹ *Tumbo B*, *op. cit.*, docs. 282 y 286. Carl ERDMANN, *Papsturkunden*, *op. cit.*, doc. 90.

¹³⁰ *Ibidem*, doc. 298. Confrontar también los respectivos volúmenes de los *Regesta Imperii*.

Lamego¹³¹. Inocencio III, para equilibrar la situación, otorgó también a ambos arzobispos el derecho de poder pasar con la cruz levantada cada uno en la provincia del otro¹³². De hecho, el papa definió las dos provincias eclesiásticas de la siguiente forma: confirmó Tui, Mondoñedo, Lugo, Ourense, Astorga, Coímbra y Viseu a Braga, mientras que Idaña (sede trasladada a Guarda, Portugal, en 1202)¹³³, Lamego, Lisboa y Évora se juntarán a Salamanca, Ávila, Ciudad Rodrigo, Plasencia y Coria en la provincia compostelana¹³⁴. En el siglo XII, Inocencio III no se pronunció directamente sobre Zamora, uno de los casos en que las decisiones papales fueron más contradictorias¹³⁵. A pesar de la resolución de los obispos de Salamanca y Tarragona de enero 1184 (decisión tomada, sin embargo, en ausencia del obispo de Oporto, otro juez-delegado papal en esa ocasión) de considerar Zamora como parte de la provincia de Santiago¹³⁶ y de la carta de Inocencio III dirigida al arzobispo de Braga Martín (8 de julio de 1199)¹³⁷, el asunto no estaba todavía resuelto. Inocencio III encargó también a los obispos de Oporto, Plasencia y Osma establecer definitivamente la pertenencia eclesiástica de Zamora (21 de julio de 1199)¹³⁸, si bien los arzobispos de Compostela acabarán por tener bajo su jurisdicción este episcopado *de facto* solo a lo largo del siglo XIII¹³⁹.

El segundo caso, el de la primacía toledana, demuestra todavía más la complejidad de estas relaciones en que los papas tuvieron constantemente que mediar entre las posiciones de los prelados ibéricos, a partir del problema fundamental de la reticencia de los arzobispos de Compostela, Braga y Tarragona a prestar obediencia a Toledo como sede primacial de la *Hispania*¹⁴⁰. Según las argumentaciones que Braga había presentado en 1217 al papa Honorio III, la primacía toledana no tendría fundamento histórico-jurídico y todos los papas desde Urbano II habrían sido engañados para otorgar y confirmar una primacía que nunca había existido, ni siquiera en tiempo de los visigodos¹⁴¹. Igual que Tarragona y a diferencia de Braga, que lo hizo una vez en 1150¹⁴², el arzobispo de Compostela no había prestado directamente obediencia a Toledo a pesar de las claras indicaciones papales sobre este tema expresadas por

¹³¹ *Ibidem*, doc. 282, 286 y 320.

¹³² Demetrio MANSILLA REYO, *La documentación...*, *op. cit.*, doc. 200.

¹³³ José MARQUES, "A Igreja...", *op. cit.*, p. 32.

¹³⁴ Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, "El arzobispado de Compostela, los obispos del noroeste de la península ibérica y el IV Concilio de Letrán de 1215", *Hispania Sacra*, 69/140 (2017), p. 488.

¹³⁵ Richard A. FLETCHER, *The episcopate...*, *op. cit.*, p. 195-203.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 200. Carl ERDMANN, *Papsturkunden...*, *op. cit.*, doc. 99.

¹³⁷ Demetrio MANSILLA REYO, *La documentación...*, *op. cit.*, doc. 199.

¹³⁸ *Ibidem*, doc. 216.

¹³⁹ Richard A. FLETCHER, *The episcopate...*, *op. cit.*, pp. 202-203. Damien J. SMITH, "Pope Alexander...", *op. cit.*, pp. 228-232.

¹⁴⁰ Peter FEIGE, "La primacía...", *op. cit.*, pp. 66-132. Ludwig VONES, *Die "Historia Compostellana" und die Kirchenpolitik des nordwestspanischen Raumes 1070-1130. Ein Beitrag zur Geschichte der Beziehungen zwischen Spanien und dem Papsttum zu Beginn des 12. Jahrhunderts*, Köln, Böhlau, 1980, pp. 271-473.

¹⁴¹ Patrick HENRIET, "Political struggle and the legitimization of the Toledan Primacy the Pars Lateranii Concilii", en *Building legitimacy: political discourses and forms of legitimacy in Medieval societies*, Leiden, Brill, 2004, pp. 292-294.

¹⁴² Peter FEIGE, "La primacía...", *op. cit.*, pp. 104-106.

Lucio II¹⁴³. Lo mismo pasó con un papa no hostil a Compostela como Eugenio III, que, a pesar de otorgar al arzobispo de Santiago el derecho de llevar la cruz levantada en su provincia eclesiástica (15 de junio 1145)¹⁴⁴, intervino varias veces entre 1149 y 1153 para imponer el respeto al primado de Toledo¹⁴⁵, probablemente también para estabilizar las relaciones con Alfonso VII después de las quejas del rey de León-Castilla sobre el tratamiento de Portugal. Esto era posiblemente un *eco* de los contactos entre Roma, el cardenal-presbítero de los santos Cosme y Damián Guido, Afonso Henriques y el arzobispo de Braga João Peculiar en 1143-1144, los cuales, a pesar de no haber obtenido el reconocimiento papal del título de rey de Portugal, ni un “vasallaje” entre Portugal y la Sede Apostólica, debían ser vistos por Alfonso VII de León-Castilla como una amenaza peligrosa para su autoridad en el espacio ibérico¹⁴⁶.

En este contexto, el arzobispo de Compostela Pelayo consiguió de Anastasio IV una exención de la autoridad del primado de la *Hispania* (1153-1154), una decisión que mudaba profundamente los equilibrios locales, y en contradicción con las disposiciones tomadas por el mismo cardenal-diacono de Santa Maria in Cosmedin y legado papal Jacinto en 1154 (8 abril), frente a las protestas de Braga y Toledo, y que serán confirmadas por Adriano IV, que en 1156 no renovó la exención de Compostela¹⁴⁷. Igualmente, Alejandro III en 1163 y el cardenal Jacinto en su nueva legación de 1172-1173 renovaron la primacía de Toledo¹⁴⁸. Para la Sede Apostólica se trataba de un punto importante para reafirmar sobre el espacio hispánico el Primado Romano (no respetarlo quería decir no respetar las decisiones papales), incluso si, como fue observado por P. Feige, frente a la ineficacia de sus medidas los papas a finales del siglo XII insistieron cada vez menos en la obligación formal de obediencia por parte de las otras sedes arzobis-pales¹⁴⁹. Toledo ni en el siglo XIII aceptará esta postura papal más moderada respecto a sus derechos primaciales¹⁵⁰. Prueba son no solo la defensa sino también el ataque a Braga y Compostela en el *De Rebus Hispanie* del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada y en la obra llamada *Pars Concilii Laterani* (que trata de la presencia y de los discursos de Jiménez de Rada en el IV Concilio de Letrán de 1215 bajo Inocencio III) estudiada por P. Henriët, en que el nivel de la crítica contra las concurrentes de Toledo será brutal. Según la *Pars Concilii Laterani*, Braga no tenía derecho ni siquiera de

¹⁴³ Demetrio MANSILLA REOYO, *La documentación...*, *op. cit.*, doc. 72.

¹⁴⁴ *Tumbo B*, *op. cit.*, doc. 317.

¹⁴⁵ Demetrio MANSILLA REOYO, *La documentación...*, *op. cit.*, docs. 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

¹⁴⁶ Francesco RENZI, “Un regno...”, *op. cit.*, pp. 242-255 y relativas notas para la bibliografía internacional especializada sobre el tema.

¹⁴⁷ Demetrio MANSILLA REOYO, *La documentación...*, *op. cit.*, doc. 91. (Anastasio IV). JL 6792 (Letrán abril 8 1154) = PL CLXXXVIII, Anastasii IV papae ep. LXII, cols. 1053-1054 (Cardenal Jacinto). JL 6919 (Benevento febrero 9 1156) = PL CLXXXVIII, Adriani IV papae ep. LXXXIII, cols. 1447-1448 (Adriano IV).

¹⁴⁸ *Ibidem*, doc. 109. Peter FEIGE, “La primacía...”, *op. cit.*, pp. 118-124. Damien J. SMITH, “Pope Alexander...”, *op. cit.*, pp. 230-237.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 124-132.

¹⁵⁰ Damien J. SMITH, “Pope Alexander...”, *op. cit.*, pp. 230-234.

hablar de la primacía de Toledo por haber tenido un *antipapa* entre sus arzobispos (la referencia era a Mauricio “Burdino”) y a pesar de reconocer la presencia de las reliquias de Santiago, el argumento con que Compostela siempre reivindicó su *status* arzobispal, se llegará a romper un *tabú* que nadie había cuestionado hasta entonces: la validez y el real impacto de la predicación de Santiago en la conversión de la *Hispania*¹⁵¹.

Esta contribución no es, ni quiere ser, más de que un breve *excursus* histórico sobre las relaciones entre Roma y Santiago de Compostela en el siglo XII.

El objetivo de fondo era mostrar cómo estas uniones mudaron constantemente a lo largo del período considerado sin seguir un desarrollo unívoco y lineal, siendo caracterizadas por momentos de proximidad, alejamiento, alianza táctica y conflicto, más o menos abierto, dentro de equilibrios siempre muy precarios e imprevisibles. Para entenderlos es indispensable tener en consideración los dos contextos. La historiografía lo hizo, y muy bien, para Compostela, pero menos para el papado (como subrayó K. Herbers ya en 2013¹⁵²), cuyas políticas en muchos casos en vez de ser estudiadas caso por caso, en cada periodo cronológico y con atención también a las mudanzas, a las rupturas y a las discontinuidades, fueron encajadas en “continuidades ficticias”, para utilizar la expresión de N. D’Acunto, y modelos estáticos en el espacio y en el tiempo, teleológicamente ordenados, en que todos los papas eran *reformadores* y *gregorianos*: el “pangregorianismo” de la historiografía tan, y justamente, criticado por P. Henriët¹⁵³.

Como escribió R. A. Fletcher en 1984:

“Qui dit découverte, dit surprise, et dissemblance”, wrote Marc Bloch. But the foggy Anglo-Saxon mind can comfort itself with no such encouraging reflections. We are invited to detect in the ecclesiastical reform movement of this period clarity of vision, consistency of principle, continuity of direction, regularity of routine and the smooth functioning of sleek institutional gadgetry. Would that it were so easy. But the medieval papacy was an institution all too human, and its workings display all the muddle that we associate with human affairs. The closer you look at the papal wood, the more obstinately does it remain just a lot of trees¹⁵⁴.

Cuarenta años después estas consideraciones siguen siendo válidas.

¹⁵¹ Roderici XIMENII DE RADA, *Historia de rebus Hispanie sive Historia gotica*, ed. Juan Fernández Valverde, Turnhout, Brepols, 1987, pp. 210-212 y 226-227. Fidel FITA, “Santiago de Galicia. Nuevas Impugnaciones y Nueva Defensa”, *Razón y Fé*, 1/2 (1901), pp. 178-195. Patrick HENRIËT, “Political struggle...”, *op. cit.*, pp. 310-316. Peter LINEHAN, *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 215 y ss.

¹⁵² Klaus HERBERS, “El papado en el tiempo de Gelmírez. Constancia y variación”, en *O século..., op. cit.*, pp. 75-92.

¹⁵³ Patrick HENRIËT, “Le pangrégorianisme et ses excès. À propos d’une nouvelle histoire du Moyen Âge”, *Le Moyen Âge*, 129 (2023) pp. 149-179. Nicolangelo D’ACUNTO, *La lotta per le investiture. Una rivoluzione medievale (998-1122)*, Roma, Carocci, 2020, p. 23.

¹⁵⁴ Richard A. FLETCHER, *Saint James’s...*, *op. cit.*, p. 194.

